



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. NÚM. 3/2024.

### ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente CERM.
2. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, titulares centros concertados. Vicepresidente CERM.
3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO, profesorado enseñanza pública.
5. D. Alejandro López Verdejo, FSIE, profesorado enseñanza concertada.
6. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
7. D<sup>a</sup>. María Carmen Martínez García, FAPA RM Juan González, padres y madres de centros públicos.
8. D. Andrés Terrones Hernández, CONFAMUR, padres y madres de centros públicos.
9. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados.
10. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres de centros concertados.
11. D. Andrés Campillo Ponce, FEMAЕ, alumnado de centros públicos.
12. D<sup>a</sup>. Ángela Fernández Bravo, FEMAЕ, alumnado de centros públicos.
13. D. Alberto López Pina, CECE, centros concertados.
14. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
15. D<sup>a</sup>. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, patronal.
16. D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
17. D. Alfredo Pérez Morales, Universidad de Murcia, universidades de la Región de Murcia.
18. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia.
19. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
20. D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio.
21. D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.
22. D. Luis Eduardo Gómez Espín, Administración Educativa.
23. D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa.
24. D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa.
25. D<sup>a</sup>. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa.

Secretario: D. Diego José Carbajo Botella.

Asistencia técnica:

1. D. Javier Hernández Gil, Técnico CERM.
2. D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM.
3. D. Manuel Ballester Hernández, Técnico CERM.



En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 22 de julio de 2024, en la sede del Consejo: Gran Vía Escultor Salzillo, 32 - 2ª Escalera, 4ª Planta, de Murcia, en segunda convocatoria, da comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con la asistencia de los miembros relacionados más arriba, con el fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

**Punto 1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**Punto 2º.-** Información del Presidente.

**Punto 3º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de modelo normalizado para formular enmiendas.

**Punto 4º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025.

**Punto 5º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto del Avance Informe bienal: "El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2022-2023".

**Punto 6º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025.

**Punto 7º.-** Aprobación, si procede, de la Propuesta de Acuerdo de concesión de los Premios CERM 2024.

**Punto 8º.** Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el Presidente, agradeciendo la asistencia de los presentes y antes de iniciar el debate y votación de los asuntos previstos en el orden del día, da la bienvenida al Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Marín Navarro, quien comparece ante el Pleno a fin de exponer las líneas fundamentales de trabajo que se han desarrollado en su departamento en este curso escolar que prácticamente ya ha acabado así como las iniciativas que está previsto que se pongan en marcha el próximo curso 2024/2025.

Toma la palabra el Consejero y refiere que uno de los ejes de trabajo de este curso escolar ha sido la mejora de los datos de rendimiento de nuestros alumnos y, de manera particular, el descenso de la tasa de abandono educativo temprano.

Otro eje de su actuación indica que ha sido la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado derivado del incremento de las plantillas docentes gracias al acuerdo en mayo del pasado año de reducción de la jornada laboral, lo que ha requerido incrementar las plantillas con la incorporación de un extra de 1.100 docentes en el curso que acaba y de 1.000 más a partir del próximo mes de septiembre de 2024.

En materia de mejora de la oferta educativa destaca la ampliación de plazas de cero a tres años en régimen de gratuidad, llegando a 7.600 plazas para el próximo curso dentro de la red de centros públicos y concertados. Asimismo, se ha mejorado la oferta de plazas de Formación Profesional que de 39.200 plazas del curso anterior se ha llegado a 43.500 plazas en el presente curso, oferta que ha tenido muy buena



acogida por los alumnos a la vista del correspondiente incremento significativo de las matriculaciones.

Se refiere a la implantación de modo experimental de programas pioneros a nivel nacional como el de acompañamiento a los nuevos alumnos por parte de los veteranos de los institutos o como el programa «Referen-T» para mejorar el rendimiento escolar a través del ejemplo, tutorización y acompañamiento de los propios alumnos e implicando a toda la comunidad educativa del centro, que ha servido para que más de la mitad de los alumnos que han participado en él hayan alcanzado una mejora notable en sus resultados académicos.

En relación con el bienestar de los alumnado afirma el Consejero que es fundamental y para ello la Consejería ha llevado a cabo medidas novedosas como la creación de un grupo de expertos sobre el uso de dispositivos electrónicos y digitales en centros educativos para asesorar a la Consejería en la toma de decisiones y, como resultado de sus recomendaciones, se ha dispuesto la no utilización de los dispositivos electrónicos de uso individual en colegios antes de quinto de Primaria salvo que su uso esté justificado pedagógicamente en el proyecto educativo. De este modo, señala que no se van a poder utilizar estos dispositivos para la adquisición de destrezas relacionadas con la lectoescritura y las operaciones matemáticas básicas en Educación Infantil y Primaria.

Además, añade que este curso escolar se ha recuperado la Mesa Regional de Prevención del Absentismo y Abandono Educativo Temprano que ha sacado adelante iniciativas tan importantes como el III Plan Regional de Prevención del absentismo educativo temprano (ratificado por el Consejo de Gobierno la semana pasada) y la nueva Orden por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano (Programa PRAE) que está actualmente en tramitación y que permitirá reducir los protocolos de absentismo escolar el próximo curso así como extender la supervisión del abandono a etapas educativas no obligatorias.

Con el fin de conseguir una educación más inclusiva, alude al incremento de recursos en Atención a la Diversidad que se ha producido este curso así como al de los centros de atención educativa preferente y a la implantación en la ciudad de Cartagena de un innovador programa denominado ICUE que se pondrá en marcha en el curso 2024-2025 para prevenir el abandono educativo temprano entre el alumnado vulnerable del entorno de barrios como el de Santa Lucía.

Por otro lado, informa sobre las instrucciones de inicio de curso que van a salir en próximos días y sobre la novedad curricular de la implantación de la asignatura Constitución Española y Unión Europea.



Termina haciendo un reconocimiento al trabajo, la implicación y dedicación de toda la comunidad educativa aquí presente por seguir avanzando en un proyecto valioso para la Región de Murcia como es la mejora del sistema educativo. Afirma que los logros son compartidos por todos y abre un turno de diálogo con los miembros de este Pleno.

D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos, echa de menos cuestiones de igualdad de género a pesar de que se han introducido contenidos de igualdad de género en la LOE que obligan a tener en cuenta en los currículos cuestiones como la perspectiva de género, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la necesidad de abordar la educación afectivo sexual en todos los niveles educativos. Dice que si bien la Consejería de Política Social desarrolla programas que llegan a unos pocos centros escolares, le parece que no es algo integral, debiéndose implantar por la Consejería de Educación un plan integral en la materia que llegue a todos los centros.

D. Andrés Campillo Ponce, FEMA, alumnado de centros públicos, pregunta si se conocen los datos de matriculación en la nueva asignatura.

D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO, profesorado enseñanza pública, echa en falta una referencia a la situación de la estructura educativa en relación con las inversiones en los centros y en la construcción de nuevos centros. Alude al colegio de Librilla, cuya construcción fallida se contempla desde hace diez años en todas las leyes de presupuestos. Explica que no hay una planificación adecuada de la oferta de ciclos de FP y que la Región sigue con las mismas escuelas infantiles de primer ciclo desde 1995. Se congratula del acuerdo alcanzado de incremento importante de las plantillas que supone una mejora de la calidad educativa pero considera que más que incremento es una recuperación. No se ha abordado la reducción de la jornada del profesorado de más de 55 años, tema que pide al Consejero que esté encima de la mesa.

D<sup>a</sup>. María Carmen Martínez García, FAPA RM Juan González, padres y madres de centros públicos, señala que este año se solucionó en enero el problema del transporte escolar por lo que pregunta al Consejero si este año va a estar solucionado en septiembre y si se van a evitar las dobles líneas de transporte que hacen que haya alumnos que lleguen a las siete de la tarde a su casa. Plantea el problema de la antigüedad de las instalaciones eléctricas de algunos centros y su incidencia en el aprendizaje y pide más colaboración en la mesa de familias para que sea más activa.

D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, titulares centros concertados. Vicepresidente CERM, valora positivamente la actitud de la Consejería de querer abordar todos los problemas y, en concreto, valora el incremento de plazas de cero a tres años y de Formación Profesional. Sin embargo, reclama el fortalecimiento de las plantillas de orientación en los centros concertados y denuncia que en los últimos trece años los gastos de funcionamiento tan sólo se han incrementado en 108€. Pide finalmente al Consejero que las instrucciones de inicio del curso estén cuanto antes en los centros.



A continuación el Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Marín Navarro, vuelve a intervenir para responder a las cuestiones planteadas.

La igualdad de género tiene una presencia significativa en las distintas áreas y etapas y en cuanto a la baja participación de centros señala que hablará con la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para trabajar conjuntamente en el desarrollo de planes y mejor difusión con la finalidad de que un mayor número de centros participen en estos temas.

Respecto a la pregunta sobre la tasa de matriculación en la nueva asignatura, indica que los centros están configurando los grupos y por lo tanto todavía no han llegado los datos definitivos a la Consejería para conocer el número de alumnos que han elegido esta asignatura.

En cuanto a la modernización de las infraestructuras de los centros públicos afirma que este es el segundo año en el que contamos con un presupuesto de 42 millones de euros para inversiones de mejora de infraestructuras; que se han terminado obras importantes como la construcción del pabellón de primaria del CEIP Juan Carlos I de La Unión o el nuevo edificio del IES Valle de Leiva de Alhama de Murcia; que el nuevo colegio de La Aljorra, posiblemente pueda estar terminado a finales de este año o principios del próximo; que es previsible que el colegio de Librilla pueda estar acabado en marzo del año que viene; que el nuevo aula del IES Mar Menor de Santiago de la Ribera es otra de las obras que están en marcha así como la ampliación del CEIP Petra Sánchez de Los Alcázares; que se ha licitado la redacción del Proyecto de nuevo CEIP Bienvenido Conejero con cuatro líneas y una futura inversión de 9 millones de euros; que se está trabajando en el inicio de los trabajos de ampliación del IES Antonio Menárguez Costa; que se están modernizando las instalaciones eléctricas y mejorando la eficiencia energética de los centros y la sostenibilidad bioclimática de los edificios con cargo a fondos y con arreglo a los parámetros marcados por la Unión Europea dentro de un plan que llega al año 2027 y que afecta a más de doscientos centros educativos cuyos edificios tienen una media de 45 años. Añade que se están desarrollando este verano 24 actuaciones de retirada de fibrocemento de las cubiertas y de sustitución por paneles sándwich y placas solares que suponen una reducción de temperatura en verano de hasta ocho grados, se está mejorando la instalación eléctrica del CEIP Santiago Apóstol de Portman y se climatizó el año pasado el colegio del Rosario de Torre Pacheco. Habla también de que se está avanzando en la preparación de los proyectos de ampliación del CEIP Antonio Molina de Blanca, en el nuevo colegio de Pliego y en la rehabilitación de la «Casa del Niño» de Cartagena.

Por lo que se refiere a la nueva oferta de FP para el próximo curso escolar, expone que se busca un equilibrio real entre la red pública y la concertada, llegando a



centros que hasta ahora no tenían esta oferta como el IES Floridablanca de Murcia o el IES Vega del Thader en Molina de Segura, y procurando la apertura por las tardes para permitir la ampliación de la oferta en centros como el IES Dos Mares de San Pedro del Pinatar.

En cuanto a la Educación Infantil, señala que es cierto que no se han construido nuevas escuelas infantiles pero sí se ha avanzado con el establecimiento de un sistema de ayudas y con la habilitación de nuevos espacios en colegios lo cual ha sido valorado positivamente por los centros y ha supuesto una mejora de la demanda de estos centros.

Se refiere a la cuestión de la negociación, diciendo que a pesar de no haber llegado a acuerdo en la última Mesa Sectorial de Educación en el tema del plan de igualdad y en la orden de recursos humanos, está predispuesto al diálogo de cara a la recuperación de derechos anteriores a 2011 y a abordar en un futuro cuestiones como la reducción de jornada para los docentes mayores de 55 años. Añade que también tiene el objetivo llegar a acuerdos en la Mesa de la Enseñanza Concertada para solventar los temas pendientes.

Afirma además que pretende negociar una nueva orden de cupo de infantil y primaria, la oferta de empleo público de 2024 con el propósito de fijar la tasa de temporalidad en el 8 por ciento, teniendo en cuenta el aumento de plantilla producido como consecuencia de la aplicación del acuerdo de las 35 horas laborales.

Toma nota de la petición de elaborar una normativa de la Mesa de Familias con el fin de fortalecer la relación de la Administración con este colectivo. Y por lo que respecta al transporte escolar, indica que se ha incrementado en 2024 el presupuesto de este servicio en un 30 por ciento (de 16 millones, se ha pasado a 21 millones de euros) y se ha firmado un nuevo contrato que cubre las rutas que habían quedado desiertas en el anterior, por lo que traslada la tranquilidad de que el transporte escolar queda absolutamente garantizado y por tanto no va a ser un problema en el próximo inicio del curso.

Se muestra dispuesto a seguir trabajando en la eficacia de la planificación de la oferta de FP, adaptándola a las necesidades del mercado laboral y mejorando con ello los datos de empleabilidad de esta enseñanza

Señala que, dentro del proceso de negociación que hay que abrir con la enseñanza concertada para recuperar las condiciones existentes antes de la crisis del año 2011, debe abordarse también la necesidad de recursos en estos centros en materia de orientación educativa.



Para finalizar, el Consejero manifiesta que quiere poner en valor el trabajo que se hace en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, y aprecia que se ha fortalecido su capacidad de ser un órgano de diálogo donde todas las voces de la comunidad educativa ponen de manifiesto sus puntos de vista para mejorar el sistema educativo.

El Presidente agradece al Consejero sus palabras en este Pleno del Consejo Escolar y, a continuación, el Consejero abandona la reunión y se procede al debate y votación de los asuntos previstos en el orden del día.

**Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El acta de la sesión del día 21 de junio de 2024 (núm. 2/2024), la cual ha sido enviada a todos los miembros de este Pleno con anterioridad al presente acto, es aprobada por asentimiento de la totalidad de los presentes por lo que el Presidente proclama su aprobación por unanimidad.

**Punto 2º.- Información del Presidente.**

El Sr. Presidente recuerda a los presentes que toda la actividad del CERM se encuentra recogida en el calendario virtual de la página web, a través del cual se puede acceder a la información detallada de cada una de los actos y trabajos desarrollados y en los que participa esta institución. A continuación, relaciona las que han tenido lugar desde la última reunión del Pleno:

El día 25, el Presidente asistió al Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

El día 25 por la tarde acudió como invitado al coloquio de FMAE desarrollado dentro del proyecto organizado por dicha entidad bajo el título «Que tu voz sea escuchada».

El día 27 de junio participó en la Junta de Participación Autonómica (JPA) del Consejo Escolar del Estado donde se estableció que el próximo encuentro nacional de consejos escolares autonómicos se celebrará en Santiago de Compostela los días 24 y 25 de octubre, siendo la recepción el miércoles 23 por la tarde. Acudirán a este encuentro el Presidente acompañado de un asesor técnico y de dos consejeros de uno de los sectores representados (el año pasado fue el del alumnado).

El día 27 se reunió de nuevo la Comisión Específica.

El día 3 de julio asistió el Presidente a la reunión del Consejo Social de la ciudad de Murcia.

El día 17 se reunió la Comisión Permanente.



Finalizada su exposición, el Presidente abre un turno de intervenciones y no se produce ninguna, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

**Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de modelo normalizado para formular enmiendas.**

El Presidente recuerda que el pasado día 17 de abril este Pleno aprobó el Acuerdo relativo a la práctica de la defensa, transacción y retirada de enmiendas ante la Comisión Permanente, por parte de aquellos miembros del Consejo que no pertenecen a la Comisión Permanente. Con el fin de facilitar su aplicación, la Comisión Específica de presidentes de comisiones de trabajo del pasado día 20 de junio, elaboró un nuevo modelo normalizado destinado a la presentación de enmiendas y que se envió como anteproyecto a la Comisión Permanente y allí fue aprobado por unanimidad. Tras la presentación del Proyecto, el Presidente abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna y siendo aprobado por asentimiento de la totalidad de los presentes por lo que el Presidente proclama su aprobación por unanimidad.

**Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025.**

El Presidente abre este punto diciendo que la PGE del curso 2024/2025 tuvo su entrada en el Consejo Escolar el día 20 de junio de 2024, con petición de tramitación por el procedimiento de urgencia. Fue remitida a la Comisión de Trabajo Nº 2 la cual se reunió el pasado 2 de julio y elaboró el correspondiente anteproyecto de dictamen que a continuación aprobó la Comisión Permanente como Proyecto ante este Pleno y siendo designado D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados, como ponente. Concede pues la palabra a D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados, Presidente de dicha Comisión de Trabajo núm.2, quien hace una descripción sucinta del contenido del documento de la Programación General de la Enseñanza, siguiendo la división de materias derivada de la organización interna de la Consejería en cinco centros directivos, y termina con la lectura de las observaciones recogidas en el Proyecto de Dictamen.

En este momento, se ausenta de la reunión D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio, quedando los asistentes con derecho a voto en 24 miembros. Se abre a continuación un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: veintidós (22).
- B. Votos en contra: ninguno (0).
- C. Abstenciones: dos (2).



Por tanto, se acepta el texto por mayoría y el Presidente indica que se han reformulado diecisiete enmiendas al texto del dictamen, procediéndose a la tramitación de las mismas:

**Enmienda 1**, reformulada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«añadir tras el punto 10. Estructura de la PGE. En el punto 3. La finalidad, objetivos y estructura de la Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia, añadir este objetivo específico: “Integrar la perspectiva de género para impulsar y promover la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, niñas y niños y contribuir a prevenir la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual en todos los niveles educativos de la enseñanza obligatoria y postobligatoria.” Explicación: Considerar este objetivo específico para adecuar el enfoque prioritario de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para adaptarse a los tiempos a los cuales nos enfrentamos, adoptando el enfoque de igualdad de género, fomentando en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, niñas y niños, previniendo la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual. La ley orgánica de Igualdad establece como uno de sus principios generales en políticas públicas la integración del principio de igualdad en la política de educación, y vincula a las Administraciones educativas a que integren entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Además de ello insta a que todas las Administraciones educativas, dentro de sus principios de calidad, finalidad y objetivos programáticos, incluyan de forma clara la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La integración de la perspectiva de género es la herramienta conceptual necesaria para tratar las diferencias culturales y estereotipos que se asigna a los seres humanos en función de su sexo. Y la integración efectiva y real de la perspectiva de género en la programación general de la enseñanza de la Región de Murcia es lo que reclama CCOO, para que el principio de equidad de género se haga realidad».* El Presidente abre un turno de intervenciones en el que D<sup>a</sup>. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa, propone la no aceptación de esta enmienda y anuncia además la propuesta de rechazo de las enmiendas 2, 3, 7 y 15 y la propuesta de aceptación de la enmienda 16. Explica que con la aceptación de esta enmienda 16, se dictamina la inclusión en la PGE del II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres aprobado por la Consejería de Educación, con lo que quedan con ello incorporadas de forma más amplia en la PGE todas las cuestiones planteadas en las enmiendas 1, 2, 3, 7 y 15. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO, profesorado enseñanza pública, muestra su asombro por proponerse el rechazo de enmiendas que no han sido expuestas ni debatidas, estando la decisión predeterminada por lo que entiende que el debate y el intercambio de ideas no vale para nada. El Presidente considera que se ha anunciado un posicionamiento inicial que consiste en aceptar una enmienda (la 16) que supone incorporar de una forma más amplia a la PGE todo lo que plantean las rechazadas y no por ello van a dejar de debatirse todas. Se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:



- A. Votos a favor: cuatro (4).
- B. Votos en contra: catorce (14).
- C. Abstenciones: seis (6).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

**Enmienda 2**, reformulada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado informa que con esta enmienda se propone *«Añadir en la información relativa al Servicio de Publicaciones como requisito de los materiales para su publicación: “Tendrán preferencia los materiales que incorporen la perspectiva de género”»*. Comenta que *«le causa sorpresa el rechazo de la Comisión Permanente ante la solicitud de que un requisito prioritario para la publicación de materiales educativos por parte del Servicio de Publicaciones de la Consejería de Educación sea el incorporar la perspectiva de género, ya que esta misma petición fue formulada el año pasado, alcanzando el consenso sobre la necesidad de que los materiales educativos integren la perspectiva de género. Aplicar la perspectiva de género supone reconocer expresamente que existen desigualdades entre mujeres y hombres, sustentadas por actitudes androcéntricas en la sociedad, y por otra parte, actuar, planificando medidas para frenar y erradicar las discriminaciones por razón de sexo y los estereotipos de género que aún se perpetúan en espacios formativos, incluyendo materiales educativos en diferentes soportes. Cualquier programa, proyecto, material o documento educativo debería elaborarse desde una perspectiva de género para asegurar la integración de mujeres y niñas como participantes activas en la sociedad en igualdad de condiciones, proyectando referentes y representaciones de igual consideración para todos los sexos y géneros en los materiales educativos. Por ello se considera que priorizar la publicación de materiales educativos que incorporen la perspectiva de género es un criterio responsable por parte de la Administración educativa»*. El Presidente interviene por las alusiones a la Comisión Permanente, y manifiesta que el año pasado no se aceptó la enmienda sino que se transaccionó en el Pleno y por este motivo, la Comisión Permanente este año no entendió cómo algo que ya había sido transaccionado se volvía a plantear por lo que decidió que pasara al Pleno para que se pudiera justificar por su proponente. Explica que se consideró el pasado año que la prioridad que recoge la enmienda podría excluir otros materiales que también fueran importantes y por eso se acordó introducir una modificación de la que resultó la transacción. El Presidente lee la parte del acta del Pleno de 27 de julio de 2023 referida a la cuestión planteada: *«Enmienda 3, reformulada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado señala que dicha enmienda consiste en añadir una nueva observación en los siguientes términos: «Añadir en la información relativa al Servicio de Publicaciones como requisito de los materiales para su publicación: “Tendrán preferencia los materiales que incorporen la perspectiva de género.” (...) El Sr. Presidente concede la palabra a D. Juan García Iborra, Administración Educativa, quien se opone a la aceptación de la enmienda, alegando que no debe haber ninguna preferencia en el sentido apuntado por la enmienda puesto que la Consejería tiene en cuenta todas las publicaciones que son de interés para la comunidad educativa. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, centros concertados, entiende la enmienda pero indica que «preferencia» no es la palabra adecuada porque puede ser discriminatoria para otros aspectos y que quizás sea mejor utilizar otro término como «controlar» la incorporación de la perspectiva de género sin necesidad de decir que sea una preferencia, para lo cual*



invita a que se transaccione la enmienda. El representante de la Administración propone la transacción de manera que resulte una nueva observación con el siguiente contenido: «Servicio de Publicaciones, pp. 19 y siguientes: Sugerimos que se añada en la información relativa al Servicio de Publicaciones que “los materiales objeto de publicación deberán incorporar la perspectiva de género tal y como recoge el ordenamiento jurídico”». D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García y el resto de los presentes acepta por unanimidad la transacción propuesta». La Sra. Mellado responde que se vuelve a presentar la enmienda este año porque ha desaparecido de la PGE lo que el año pasado se transaccionó. No obstante, se ofrece a transaccionar otra vez la enmienda reformulada en los mismos términos que el año pasado. D<sup>a</sup>. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa, responde que el posicionamiento de la Administración ante esta enmienda responde a la formulación inicial de la misma y que la prioridad que pretende la enmienda ya se recoge en la línea prioritaria 9 del II Plan de Igualdad que, al incorporarse a la PGE se da por cumplido el objeto de la enmienda por lo que esta resulta innecesaria. La Sra. Mellado entiende que una cosa no contradice la otra de modo que en el apartado de publicaciones se relacionan una serie de requisitos entre los que no está la perspectiva de género por lo que interpreta que se excluye. La Sra. Balsas contesta que no se excluye porque la línea prioritaria 9 del Plan se tiene que cumplir aunque no figure en el apartado de publicaciones. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO, profesorado enseñanza pública, manifiesta que si la línea prioritaria del Plan establece la prioridad, el apartado de publicaciones debe recoger esa prioridad con el fin de dar cumplimiento al Plan. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, titulares centros concertados, señala que con decir globalmente que se cumpla el Plan de Igualdad debe ser suficiente sin necesidad de repetir los requisitos en cada uno de los casos. La Sra. Balsas argumenta que el Plan de Igualdad es transversal y al incluirlo en la PGE afecta a todos los puntos de la PGE y por tal motivo no es necesario transcribir ni reproducir en cada uno de los puntos lo que ya dice el Plan. Se somete a votación con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: dos (2).
- B. Votos en contra: quince (15).
- C. Abstenciones: siete (7).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

**Enmienda 3**, reformulada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La *propia* Sra. Mellado informa que con esta enmienda se propone «Añadir: En la previsión de publicaciones 2024-2025 por unidades proponentes, se solicita añadir propuestas de publicaciones relacionadas con la coeducación, con la educación afectivo-sexual, con la prevención de las violencias machistas y con la elaboración de planes y medidas educativas en los centros escolares para el fomento de la igualdad de género.» Comenta que «en la Programación General de la Enseñanza 2024-2025 se solicita añadir propuestas de publicaciones relacionadas con la coeducación, con la educación afectivo-sexual, con la prevención de las violencias machistas y con la elaboración de



*planes y medidas educativas en los centros escolares para el fomento de la igualdad de género. En el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación se introdujeron nuevos principios generales en todas las etapas educativas para promover de forma prioritaria la igualdad de género, la incorporación de perspectiva de género y la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. Analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación, entre otros, por sexo, o por orientación o identidad de género son objetivos enmarcados dentro de las estrategias europeas de educación. En consecuencia, fomentar materiales de apoyo a la formación para facilitar la eliminación de estereotipos de género discriminatorios hacia las mujeres y las niñas, impuestos por una sociedad patriarcal, es responsabilidad de la Administración educativa, que debe proporcionar herramientas para el proceso de enseñanza y aprendizaje en valores en equidad y justicia. Entender el sexismo como un problema de desigualdad social que tiene sus orígenes en las ideologías y en la estructura socio-económica es fundamental para superar los obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se trata de educar al alumnado en el respeto de la diferencia de sexos, en la corresponsabilidad y la solidaridad, para que se construyan relaciones justas e igualitarias entre los sexos. También se han de proporcionar herramientas al alumnado para reconocer los tipos de violencias machistas y ayudar al profesorado dotándole de estrategias para su tratamiento. Por otra parte, la integración de la educación afectivo-sexual facilita que el alumnado tome decisiones fundamentadas sobre su sexualidad y sus relaciones, y previene los abusos y la violencia de género, según la UNESCO y la OMS. La Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, establece en su artículo 7 sobre medidas de prevención y sensibilización en el ámbito educativo que el sistema educativo la integración de contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado, en todos los niveles educativos y con las adaptaciones y apoyos necesarios para el alumnado con necesidades educativas específicas. Lo cual viene a reforzar el fomento específico de publicaciones relacionadas con la coeducación, la educación afectivo-sexual, y la prevención de violencias machistas. La detección de discriminaciones por razón de sexo en los centros escolares y la planificación de un conjunto ordenado de medidas educativas para el fomento de la igualdad de género, debería ser objeto específico y prioritario de formación, por lo que prever publicaciones de experiencias educativas, trabajos de experimentación, seminarios de grupo, supondría reforzar por parte de la Consejería de Educación la igualdad de oportunidad de género en toda la comunidad escolar y dotar al profesorado de herramientas adaptadas al contexto escolar regional».*

El Presidente abre un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: tres (3).
- B. Votos en contra: quince (15).
- C. Abstenciones: seis (6).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

A continuación, se ausentan momentáneamente de la reunión D. Alejandro López Verdejo, FSIE, profesorado enseñanza concertada, y D<sup>a</sup>. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, patronal, quedando mientras tanto los asistentes con derecho a voto en 22 miembros.



**Enmienda 4**, reformulada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado informa que con esta enmienda se propone *«En la página 23 de la PGE, tercer párrafo, suprimir “EN EL CONEXTO DE AUSTERIDAD ACTUAL”. Se desconoce a qué contexto se hace referencia, parece que el comentario esté fuera de lugar. Explicación: No se especifica a qué contexto se hace referencia, cuando la economía y el empleo en el Estado están pasando por uno de sus mejores momentos, dejando atrás políticas de austeridad que recortaron en los servicios públicos. Incluso desde la Unión Europea se garantiza todo tipo de elaboración de materiales educativos con generosos fondos comunitarios NEXT GENERATION. Por lo que se considera adecuado suprimir el fragmento señalado, por estar descontextualizado y desactualizado»*. Añade la lectura de la siguiente argumentación: *«En el contexto nacional, el gobierno de España ha destinado 15.200 millones de euros para su inversión en Educación y 143 millones para la creación de plazas de Formación Profesional. En el contexto regional, se ha llegado a una cifra récord en la serie histórica del empleo, alcanzando las 674.800 personas con empleo, así como el positivo aumento del trabajo autónomo. Entre 2019 y 2023 la Región de Murcia es la que más empleo ha creado en los últimos cuatro años, aunque también es la segunda región con los percentiles salariales más bajos. Hace unos meses, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo mantuvo ante los medios que la región había tenido una evolución muy positiva, tanto, que la mayoría de objetivos evaluables previstos en la Estrategia para la Reactivación para el Empleo de Calidad 2021-2024 se habían cumplido un año antes de lo previsto, es decir en 2023. El gobierno de España ha distribuido a la Región de Murcia 659 millones de euros procedentes de los fondos Next Generation en el año 2023. Y más de 28 millones de euros para el desarrollo del primer ciclo de infantil con oferta de plazas públicas, para cubrir gastos de infraestructuras, y asegurar sin obstáculos 3.939 plazas para el curso 2024-2025. Estos son solo algunos ejemplos de los fondos millonarios disponibles en la Región de Murcia. Entonces, ¿cuál es el contexto de austeridad?»*.

El Presidente abre un turno de intervenciones en el que D<sup>a</sup>. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa, propone la no aceptación de esta enmienda alegando que los citados fondos Next Generation son fondos finalistas, es decir, vinculados a un objetivo o destino concreto y así ha de ser justificado, mientras que el resto de actuaciones siguen limitadas por la obligación de austeridad y contención del gasto. Añade que esta comunidad autónoma no es la mejor financiada dentro del conjunto y entiende que la línea de actuación a la que se refiere la enmienda sigue afectada por la limitación del gasto al no estar incluida en los aludidos fondos Next Generation. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: cuatro (4).
- B. Votos en contra: trece (13).
- C. Abstenciones: cinco (5).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

En este momento, se vuelve a incorporar a la reunión D. Alejandro López Verdejo, FSIE, profesorado enseñanza concertada, quedando los asistentes con derecho a voto en 23 miembros.



**Enmienda 5**, reformulada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Añadir una nueva observación entre la 15ª y 16ª actuales que diga: “Este Consejo Escolar considera que el exitoso programa ABC debe incorporarse al menos en un IES de Cartagena y otro de Lorca de manera que se garantice la aplicación de este programa -dirigido a alumnado sordo- en los niveles de enseñanza secundaria obligatoria y post obligatoria en las comarcas más pobladas de la Región”. Explicación: El programa ABC ha demostrado ser una medida muy adecuada y eficaz para garantizar la plena integración educativa y el éxito escolar del alumnado sordo. La experiencia de la aplicación en el IES “Infante D. Juan Manuel” de Murcia prueba que puede aplicarse exitosamente tanto en la ESO como en la FP Básica y el Bachillerato. Debería darse la oportunidad al alumnado sordo del resto de comarcas de disponer de este programa en los niveles educativos indicados».*

El Presidente concede la palabra a D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa, quien propone el rechazo de la enmienda, alegando que el éxito del programa citado está en la actualidad en fase de evaluación por lo que es partidario de esperar al resultado de la misma de cara la creación de un nuevo programa que incorpore todo lo bueno del programa ABC así como las últimas mejoras en el campo sanitario. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: siete (7).
- B. Votos en contra: diez (10).
- C. Abstenciones: seis (6).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

En este momento, se vuelve a incorporar a la reunión D<sup>a</sup>. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, patronal, quedando los asistentes con derecho a voto en 24 miembros.

**Enmienda 6**, reformulada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Añadir una nueva observación entre la 18ª y 19ª actuales que diga: “El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación que reconsidere la no convocatoria de ayudas a la movilidad para el alumnado de FP Dual y para el que realiza la FCT en otra localidad distinta a la de su domicilio. El Consejo Escolar considera que estas ayudas contribuyen a garantizar el principio de igualdad de oportunidades.” Explicación: La razón que se aduce para justificar la no convocatoria de ayudas a la movilidad para el alumnado de FP Dual y para el que realiza la FCT en otra localidad distinta a la de su domicilio es claramente insatisfactoria e injustificable. La competencia para atender a las necesidades derivadas del principio de igualdad de oportunidades en la Formación Profesional es plenamente de la Comunidad Autónoma, es por tanto su responsabilidad. El ejercicio de esta competencia y responsabilidad no puede estar supeditado a la existencia o no de financiación exterior (del Estado o de la UE)».*



El Presidente concede la palabra a D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa, quien propone la no aceptación de la enmienda, alegando que estas ayudas, si bien están sufragadas por el Fondo Social Europeo, están sometidas a las instrucciones que para su gestión dicta el Ministerio. En el curso 2022/2023, estas instrucciones permitían destinar los fondos a movilidad y estancias con objetivos de formación del alumnado y del profesorado con empresas. Continúa diciendo que, sin embargo, en el curso 2023/2024, sin saberse la razón, el Ministerio ha modificado esas instrucciones al introducir un epígrafe, llamado movilidad del alumnado y personas en formación para estancias dentro y fuera de España, en el que concreta que las actividades a financiar *“supongan un valor añadido para la formación del alumnado y de carácter complementario a la formación en el centro de trabajo”*. Es decir, el Ministerio excluye las prácticas de FCT de estas ayudas. Añade que el Gobierno Regional está sufragando con fondos propios la implantación de los más de cien ciclos formativos que se va a incorporar a la oferta de este curso así como el alta en la SS de los alumnos que desarrollan las prácticas en empresas, destinando para ello una partida de más de 500.000 euros. Concluye su intervención diciendo que la enmienda habría que dirigirla al Ministerio para que explique por qué modificó las condiciones de esos fondos del Fondo Social Europeo en perjuicio de nuestro alumnado. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: seis (6).
- B. Votos en contra: once (11).
- C. Abstenciones: siete (7).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

**Enmienda 7**, reformulada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Añadir previo al punto 19 del anteproyecto del dictamen otro punto con la observación siguiente: En relación a la oferta formativa de la Formación Profesional y su planificación (apartado Subdirección General de Formación Profesional de la Programación General de Enseñanza) se propone la incorporación del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior “Promoción en Igualdad de Género”. Explicación: Es una demanda que Comisiones Obreras formula desde hace años para el sistema educativo regional, como una herramienta de impacto para luchar contra las discriminaciones sexistas y por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, además de constituir una formación profesional de futuro. En la I<sup>a</sup> Estrategia para la Eliminación de la Brecha Salarial en la Región de Murcia aprobada por el Gobierno regional para el bienio 2019-2021, la implantación de este ciclo formativo de grado superior debía de haberse tenido en cuenta en la Administración Educativa. Desde la Ley Orgánica de Igualdad aprobada en 2007 y modificada por reales decretos de 2019 y 2020, todas las empresas de más de 50 personas trabajadoras, así como todas las entidades y organismos públicos deben elaborar, negociar, acordar, implementar y evaluar un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Desde*



*Comisiones Obreras se considera que este es un nicho de empleo muy importante para las y los jóvenes de la región, puesto que los planes de igualdad son y serán una obligación permanente, y la gestión de los mismos, tanto en el sector privado como en el público, requieren de personal cualificado que debería de formarse en el sistema público regional de enseñanzas profesionales».*

El Presidente concede la palabra a D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa, quien propone la no aceptación de la enmienda, reiterando el argumento esgrimido por la Sra. Balsas en la enmienda 1, es decir, que con la aceptación de la enmienda 16, se dictamina la inclusión en la PGE del II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres aprobado por la Consejería de Educación, con lo que queda con ello incorporada de forma más amplia en la PGE la cuestión planteada en esta enmienda 7. Añade que estamos en un momento de cambio que nos exige dar respuesta a las necesidades de nuestro tejido productivo y de nuestros jóvenes, lo cual va a suponer la adecuación y generación de nuevos títulos innovadores como el de Técnico en Seguridad, el de Electromedicina, etc. La Sra. Mellado responde que el Plan de Igualdad no contempla en ningún momento la implantación de un ciclo formativo y, además, si la Consejería se propone atender esas demandas de nuevos ciclos, no comprende por qué se vota en contra de la enmienda. Añade que la implantación del ciclo al que se refiere la enmienda es un compromiso que la Consejería de Educación adquirió en la Estrategia para la Eliminación de la Brecha Salarial en la Región de Murcia que es un documento estratégico mayor de la Región. El Sr. Quiñonero indica que las necesidades de generación de nuevos títulos no se limitan al título específico al que se refiere la enmienda y, por otro lado, la PGE obedece a una planificación concreta para un curso escolar, el 2024/2025, para el cual es materialmente imposible tal implantación pues se requiere para ello de la tramitación de todo un Decreto regulador del título que exige de un tiempo que va más allá del próximo curso escolar. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: cinco (5).
- B. Votos en contra: catorce (14).
- C. Abstenciones: cinco (5).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

**Enmienda 8**, reformulada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir una nueva observación entre la 20ª y 21ª actuales que diga: “La PGE señala en el punto referido a PROYECTOS EUROPEOS que “El Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, junto con el Servicio de Educación Permanente, dispone de una acreditación KA120 EDU de Erasmus+. En el curso 2024-25 se desarrollarán las llevarán movi­lidades de estudiantes y docentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas mediante la coordinación del Proyecto Erasmus+ KA121”, no se indica el número de estudiantes al que alcanzará. La planificación debería



*incluir este dato pues no es irrelevante el dato de a cuantas personas alcanza la medida que se va a aplicar". Explicación: Con independencia del error sintáctico (fruto posiblemente del copia/pega) que se subraya y en cuanto al fondo de la enmienda, hay que resaltar que -como ocurre en otros apartados de la PGE- al no indicarse el número de personas al que se prevé que alcance una medida es imposible hacerse una idea precisa de la relevancia de la misma».*

El Presidente concede la palabra a D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa, quien propone la no aceptación de la enmienda, indicando que en una PGE no se incluyen ni concretan todos los datos que puedan afectar a este apartado o a otros como por ejemplo los criterios de elección por el alumnado de grados de Formación Profesional. El Sr. Fernández Pascual entiende que la inclusión de esta interesante información no perjudica a la PGE. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: cinco (5).
- B. Votos en contra: doce (12).
- C. Abstenciones: siete (7).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

**Enmienda 9**, presentada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Añadir una nueva observación entre la 20ª y 21ª actuales que diga: "PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LOS CENTROS. El Consejo Escolar se congratula del crecimiento de plantilla que prevé la PGE como consecuencia de la aplicación del Acuerdo para la recuperación de los derechos de los empleados públicos. La aplicación de la reducción de una segunda hora lectiva redundará en un aumento de plantilla pero también en una mejora de la calidad educativa, de la atención individualizada al alumnado y en un rejuvenecimiento de la plantilla docente. El Consejo Escolar anima a las patronales y trabajadores y trabajadoras de la enseñanza concertada a negociar una modificación de su Convenio Colectivo que permita aplicar la semana laboral de 35 horas sin disminución de retribuciones." Explicación: La vía del diálogo, la negociación y del Acuerdo repercute en resultados beneficiosos no sólo para las partes participantes en tales procesos sino también para el conjunto de la sociedad. Merece la pena apostar por esta vía de diálogo y negociación. Los resultados positivos obtenidos ponen de manifiesto la conveniencia de profundizar en los mismos y también la existencia de una situación laboral de las personas trabajadoras de la enseñanza concertada que no es equivalentes a la de las personas que trabajan en la enseñanza pública».*

Interviene D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, titulares centros concertados, quien se muestra de acuerdo con la primera mitad de la enmienda; concretamente, hasta donde dice *«la aplicación de la reducción de una segunda hora lectiva redundará en un aumento de plantilla pero también en una mejora de la calidad educativa, de la atención individualizada al alumnado y en un rejuvenecimiento de la plantilla docente».* Concreta el Sr. Pedreño que desde 2011 en que se bajaron los ratios de Infantil y Primaria en la enseñanza concertada, el Sr. Fernández Pascual, miembro de la Mesa Sectorial de la



Enseñanza Concertada, no ha reclamado nunca en este Pleno la recuperación de esas ratios ni ha mostrado rechazo sobre la subida de sólo 100 euros por unidad concertada en 13 años para afrontar los más de 20 puntos que ha subido el IPC en esos mismos 13 años. El Sr. Pedreño anuncia que votaría a favor de la enmienda con la sola referencia a la enseñanza pública pero sin entrar hacer consideraciones sobre la concertada; concluye que si se mantiene la alusión a la concertada, votará en contra. A continuación D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada, se congratula de todas las medidas que redunden en la mejora de la calidad educativa pero en lo que respecta a la mención de las partes negociadoras del convenio colectivo para animarlas a conseguir que se aplique la semana laboral de 35 horas sin disminución de retribuciones, no lo considera procedente porque es algo que ya se está haciendo, habiéndose conseguido en el VII Convenio Colectivo una serie de mejoras de las condiciones laborales del personal de la concertada. Añade que la dificultad no está en los negociadores del convenio colectivo sino en el cumplimiento por el Gobierno de España de la Ley Orgánica de Educación en cuya disposición adicional 29ª se dispone que *«en el seno de la Conferencia Sectorial se constituirá una comisión, en la que participarán las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza privada concertada, para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto que valore el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad»*. Es decir, el coste de la impartición de la enseñanza concertada aun no se ha determinado porque esta disposición adicional 29ª no se ha cumplido pues, de los 15.200 millones de euros que se ha dicho que el Gobierno de España ha invertido en Educación, aun no ha invertido nada para saber cuál es el coste real de la enseñanza concertada y, con ello, poder determinar si podemos pasar de 38 a 35 horas semanales del PAS y del personal de Educación Infantil, y determinar cuánto hay que modificar el módulo de conciertos para cubrir una enseñanza de calidad que no sea a costa de las condiciones laborales de los trabajadores y de las empresas de la enseñanza concertada. Concluye diciendo que la primera parte de la enmienda está bien pero la segunda parte sería correcta si se animara al Gobierno de España a invertir lo necesario para aplicar la disposición adicional 29ª de la LOE y *«modificar los módulos del concierto educativo y la partida de gastos de funcionamiento, con una cantidad suficiente para que nuestros centros se puedan sostener y podamos desarrollar una educación de calidad en las mismas condiciones que los compañeros de la enseñanza pública»*. D. Luis Eduardo Gómez Espín, Administración Educativa, señala que desde la Consejería se están dando pasos para recuperar las cuestiones que se perdieron como consecuencia de la crisis de 2011 y, así, el pasado día 15 se reunió la mesa de seguimiento a la que no asistió CCOO aunque espera que asista a la próxima. Dice que allí se habló también de otros temas como la continuidad del profesorado afectado por la reestructuración de las unidades de los conciertos



educativos. Dicho todo esto, se muestra favorable a la aceptación de esta enmienda. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: diecisiete (17).
- B. Votos en contra: tres (3).
- C. Abstenciones: cuatro (4).

Por lo tanto, queda aprobada por mayoría la enmienda.

**Enmienda 10**, reformulada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Añadir una nueva observación entre la 20ª y 21ª actuales que diga: “PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LOS CENTROS. El último párrafo de la página 90 y los tres primeros párrafos de la página 91 de la PGE hace referencia a procesos selectivos a desarrollar en el curso 23/24 (de hecho a procesos selectivos ya desarrollados) por lo que no corresponde a una Programación de la Enseñanza para el curso 24/25. No se hace referencia, por el contrario, a procesos selectivos a desarrollar durante el curso 24/25 y en concreto a la convocatoria y realización de las oposiciones del Cuerpo de Profesores de Secundaria y del resto de Cuerpos Docentes excluido el de Maestros. El Consejo Escolar propone la eliminación de estos cuatro párrafos y que se incluya lo previsto sobre procesos selectivos en el curso 24/25”. Explicación: La PGE para el curso 24/25 debe hablar sobre lo programado o previsto para ese curso y no sobre lo desarrollado en el curso actual que ya se programó en la PGE del año anterior».*

El Presidente abre un turno de intervenciones en el que Dª. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa, propone transaccionar esta enmienda, aludiendo en ella a la oferta de empleo público que está negociada pero no la que no está negociada. De este modo, los representantes de la Administración y el Sr. Fernández Pascual acuerdan añadir una nueva observación al Dictamen que diga: *«Previsión de recursos humanos asignados a los centros. El último párrafo de la página 90 y los tres primeros párrafos de la página 91 de la PGE hace referencia a procesos selectivos a desarrollar en el curso 23/24. No se hace referencia, por el contrario, a procesos selectivos a desarrollar durante el curso 24/25. Por lo tanto, el Consejo Escolar propone que se recoja el contenido de lo acordado en la Oferta de Empleo Público de 2023 relativo a 200 plazas de reposición y 1057 de estabilización, a ejecutar en un período de tres años».* Se somete a votación la enmienda transaccional con el siguiente resultado:

- Votos a favor: veinticuatro (24).

Por lo tanto, queda aprobada por unanimidad la enmienda.

**Enmienda 11**, reformulada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Añadir una nueva observación entre la 20ª y 21ª actuales que diga: “PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LOS CENTROS. Se propone una revisión de las cifras que se proporcionan respecto de la previsión de profesorado para el curso que*



*viene. Parece excesivo el aumento que se contempla respecto del curso pasado en los Cuerpos que imparten la FP y por el contrario, parece muy, muy, muy limitado el incremento que se adelanta del profesorado del Cuerpo de Profesores de Secundaria". Explicación: En la PGE del año pasado se indicaba que se iba a disponer de 7885 profesores/as de Secundaria y la PGE de este año prevé 7987, 102 más. Como la propia PGE indica este próximo curso se aplica una reducción de una hora lectiva a este profesorado que pasará de 19 a 18 lectivas semanales. Sólo esta medida genera 438 nuevas plazas. Por el contrario, el profesorado que imparte la FP (Cuerpos 590 y 598) se indicaba en la PGE del año pasado era de 1163 y la PGE ahora presentada prevé 2143, lo que supone un incremento de 980. La disminución de lectivas generaría por sí misma un máximo de 65 plazas. Hasta 980 existe una diferencia tan grande (ni el aumento de ciclos formativos lo justificaría) que ha de deberse a un error».*

El Presidente abre un turno de intervenciones en el que D<sup>a</sup>. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa, propone admitir la enmienda porque se trata de una errata evidente de la PGE que debe ser corregida. Se somete a votación la enmienda transaccional con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24).

Por lo tanto, queda aprobada por unanimidad la enmienda.

**Enmienda 12**, reformulada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir una nueva observación entre la 20<sup>a</sup> y 21<sup>a</sup> actuales que diga: "SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. El Consejo Escolar valora la cantidad y calidad del trabajo realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos laborales así como la importancia y relevancia de las tareas que realiza. El Consejo Escolar lamenta la escasa dotación de personal de este Servicio y llama a la Administración competente a abordar una dotación adecuada de recursos humanos en este Servicio". Explicación: La dotación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales es de 23 personas: 1 jefe de Servicio, 2 Técnicos responsables (1 médico y 1 técnico de prevención), 1 Técnico de Gestión, 2 Técnicos educativos, 2 Psicólogos, 4 Médicos (para control absentismo de MUFACE), 5 Técnicos de prevención y 5 Auxiliares administrativos. Para atender un total de 26377 personas (23641 docentes y 2736 no docentes). Es decir, menos recursos que el resto de Servicios de Prevención de la Administración autonómica para atender a una cantidad de personas mucho mayor».

El Presidente abre un turno de intervenciones en el que D<sup>a</sup>. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa, propone rechazar esta enmienda puesto que entiende que no procede que la PGE haga la apreciación a la que se refiere la enmienda. Añade que la Consejería está trabajando con Función Pública para que se refuercen las plantillas. El Sr. Fernández Pascual responde que con la enmienda no estamos modificando la PGE sino haciendo un comentario desde el Consejo Escolar a la Consejería sin afectar en modo alguno a la PGE, de modo que el Dictamen del Consejo Escolar serviría a la Consejería de herramienta para plantear la cuestión a Función Pública. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública, señala que el tema del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales viene



acumulando problemas desde hace años, encontrándose en la actualidad con cinco técnicos para atender los centros de toda la Región por lo que considera que debe incorporarse la enmienda al Dictamen, como observación o reflexión del Consejo Escolar para que conste por escrito este problema. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: siete (7).
- B. Votos en contra: seis (6).
- C. Abstenciones: once (11).

Por lo tanto, queda aprobada por mayoría la enmienda. En este momento, se ausenta de la reunión D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, titulares centros concertados, quedando los asistentes con derecho a voto en 23 miembros.

**Enmienda 13**, reformulada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Añadir una nueva observación entre la 22ª y 23ª actuales que diga: "GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE. El Consejo Escolar valora la amplitud, complejidad e importancia de las tareas que desarrolla el Servicio de Personal Docente y estima que resulta necesaria una adecuación de la plantilla asignada al mismo a las cargas de trabajo que tiene asignadas". Explicación: El Servicio de Personal Docente realiza sus tareas con una clara insuficiencia de recursos humanos, que se hace especialmente visible en los periodos en los que tareas que afectan a miles de personas se acumulan y se superponen. Nos gustaría que se anunciase que se programa también un proceso de dotación de recursos humanos para Servicios, que como este, necesitan ver incrementada su plantilla».*

El Presidente abre un turno de intervenciones en el que D<sup>a</sup>. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa, propone rechazar esta enmienda si bien comparte la opinión de que el Servicio de Personal Docente hace un trabajo fantástico con la gestión de un gran volumen de personal por lo que desde la Consejería de Educación se trabaja para tratar de reforzar ese servicio, habiéndose creado nuevas plazas de nivel este mismo año. Añade que todo ello no significa que tenga que aparecer en la PGE esta cuestión. El Sr. Fernández Pascual reitera que la consideración no aparecería en la PGE sino en el Dictamen del Consejo Escolar. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública, apoya la enmienda y hace referencia a que la Consejería de Educación es la menos deseada por los funcionarios de la CARM en los concursos por la carga de trabajo que soportan. Añade que para la gestión de personal, la Consejería de Salud tiene el SMS y 9 áreas de salud. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: ocho (8).
- B. Votos en contra: seis (6).



C. Abstenciones: nueve (9).

Por lo tanto, queda aprobada por mayoría la enmienda.

**Enmienda 14**, reformulada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Añadir una nueva observación entre la 24ª y 25ª actuales que diga: “UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS. La PGE afirma en la página 157 que “Durante el verano del 2024 se va a realizar el cambio de las cubiertas con fibrocemento y la instalación de placas fotovoltaicas en los siguientes centros educativos:” y relaciona a continuación 12 centros educativos en los que se va a desarrollar (o se está desarrollando dicha actuación). Sobre esto el Consejo Escolar expresa: 1.-Que el verano de 2024 pertenece al curso 23/24 y que la PGE del curso 24/25 debería recoger las actuaciones de este tipo que se van a desarrollar en el curso que se programa. 2.- Que el número de centros con cubiertas y otras estructuras de fibrocemento es de 169 (datos oficiales proporcionados por la Consejería de Educación), por lo que le parece absolutamente insuficiente el ritmo de retirada de 12 centros por año. 3.- Que dada la peligrosidad para la salud (de alumnado, profesorado, resto de profesionales y población en general) el Consejo Escolar considera necesario abordar un plan de choque de retirada de este material de los centros educativos de la Región. Explicación: La parsimonia con la que la Consejería de Educación aborda este tema que además de constituir un grave riesgo para la salud despierta gran preocupación entre la ciudadanía no es explicable»*. El Sr. Fernández Pascual advierte error en el número referido por él de centros con cubiertas y otras estructuras de fibrocemento que es de 117 centros y no de 169.

El Presidente abre un turno de intervenciones en el que D. Luis Eduardo Gómez Espín, Administración Educativa, se muestra de acuerdo parcialmente con la enmienda, considerando que se deberían incorporar la determinación de los centros sobre los que se va a actuar y se debe tener en cuenta que se han realizado un tercio de las obras previstas para la retirada del fibrocemento de los edificios docentes. Explica que existen doce obras que realiza la Consejería pero también hay otras doce obras que realiza el Ayuntamiento de Murcia con financiación de la Consejería de Educación. Continúa diciendo que el plan de choque en esta materia ya existe y está planificado y considera que se va a cumplir a pesar de las dificultades que comporta el no encontrar empresas especializadas y habilitadas para la ejecución de este tipo de obras. Concluye diciendo que debemos tranquilizar a la sociedad y no alarmar innecesariamente porque los técnicos no han detectado hasta ahora ningún riesgo para la salud y en caso de que se detectara, el centro afectado pasaría al primer lugar en el orden de actuación. El Sr. Fernández Pascual acepta la explicación dada y propone transaccionar la enmienda, aludiendo en ella a los centros la relación de centros que van a ser objeto de actuación. De este modo, los representantes de la Administración y el Sr. Fernández Pascual acuerdan añadir una nueva observación al Dictamen que diga:

*«Unidad Técnica de Centros Educativos.*



La PGE afirma en la página 157 que «Durante el verano del 2024 se va a realizar el cambio de las cubiertas con fibrocemento y la instalación de placas fotovoltaicas en los siguientes centros educativos:» y relaciona a continuación 12 centros educativos en los que se van a desarrollar (o se está desarrollando dicha actuación).

Sobre esto el Consejo Escolar considera que a esa relación, deberían añadirse los 12 colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) del municipio de Murcia en los que el Ayuntamiento de dicha capital va a sustituir las cubiertas de fibrocemento por placas solares fotovoltaicas, con la financiación de un total de más de 1,2 millones de euros, a cargo de la Consejería de Educación y Formación Profesional dentro del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia.

Además, considera que el verano de 2024 pertenece al curso 23/24 y que la PGE del curso 24/25 debería recoger las actuaciones de este tipo que está previsto desarrollar en el curso que se programa, es decir, las correspondientes al verano de 2025: CEIP EL ROMERAL de MOLINA DE SEGURA, CEIP SAN ROQUE de CEUTÍ, CEIP EL GARBANZAL de LA UNIÓN, CEIP SANTIAGO APOSTOL de LA UNIÓN, CEIP NTRA. SRA. DE LORETO de SAN JAVIER, IES SAN JUAN DE LA CRUZ de CARAVACA DE LA CRUZ, CEIP JESUS GARCIA CANDEL de RICOTE, CEIP JERONIMO BELDA de CIEZA, CEIP SAN FELIX de CARTAGENA, CEIP SAN CRISTOBAL de CARTAGENA, CEIP SANTIAGO APOSTOL de CARTAGENA, CEIP LUIS VIVES de CARTAGENA, CEIP GABRIELA MISTRAL de CARTAGENA, CEIP SAN MIGUEL de MOLINA DE SEGURA y CEIP JACINTO BENAVENTE DE ALCANTARILLA».

Se somete a votación la enmienda transaccional con el siguiente resultado:

Votos a favor: veintitrés (23).

Por lo tanto, queda aprobada por unanimidad la enmienda.

**Enmienda 15**, reformulada por D<sup>ña</sup>. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir en las observaciones un punto relacionado con el siguiente apartado de la Programación General de la Enseñanza. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RIESGOS LABORALES. 2. Seguridad y salud laboral. Prevención de riesgos laborales (págs.. 93-96). “El conjunto de medidas relacionadas con la seguridad y la salud laboral así como la prevención de riesgos laborales se realizarán aplicando la perspectiva de género.” Explicación: La perspectiva de género también debe incorporarse en el ámbito de la salud laboral, por mandato de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En su artículo 27 establece que las políticas, estrategias y programas de salud tienen que integrar, en su formulación, desarrollo y evaluación, las diferentes necesidades de las mujeres y los hombres, así como las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente. Las Administraciones públicas, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades deben desarrollar, entre otras actuaciones, la consideración desde una perspectiva de género de la protección, promoción y mejora de la salud laboral además de la prevención y actuación ante acoso sexual y el acoso por razón de sexo. Por otra parte, la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica de Igualdad modifica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en aspectos relacionados con la salud de las mujeres trabajadoras establece que las Administraciones públicas deberán considerar “las variables relacionadas con el sexo tanto en los sistemas de recogida y tratamiento de datos como en el estudio e investigación generales en materia de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados del trabajo puedan aparecer vinculados con el sexo de los trabajadores”».



El Presidente abre un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: dos (2).
- B. Votos en contra: quince (15).
- C. Abstenciones: seis (6).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

**Enmienda 16**, presentada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Añadir en las observaciones un punto relacionado con el II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres aprobado por la Consejería de Educación. Explicación: No existe ningún punto en el cual se cite este plan de igualdad para conocimiento del personal docente no universitario al servicio de la Consejería de Educación».*

El Presidente abre un turno de intervenciones en el que D<sup>a</sup>. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa, manifiesta que el Plan no aparece recogido en la PGE porque se encontraba en trámite por la comisión negociadora del mismo pero que ahora que ya ha sido aprobado, está plenamente justificado el contenido de la enmienda por lo que propone su aceptación. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

Votos a favor: veintidós (23).

Por lo tanto, queda aprobada por unanimidad la enmienda.

**Enmienda 17**, reformulada por Andrés Campillo Ponce, FEMAE, alumnado de centros públicos. El propio Sr. Campillo Ponce lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Adición en el Apartado 3º sobre Observaciones la siguiente: «26. Observación general: se considera necesario la inclusión del fomento de la participación de los miembros de la Comunidad Educativa, tanto dentro como fuera de los centros educativos.» Explicación: El Consejo Escolar de la Región de Murcia, como órgano superior colegiado de participación de la Comunidad Educativa debe tener presente la importancia y necesidad de la participación de todos los miembros que diariamente forman el sistema educativo de la Región de Murcia. Especialmente, debido a que su funcionamiento recae en la participación dentro de la educación de alumnos, docentes, familias, personal de administración y servicios, entre otros. Como se muestra en los antecedentes del dictamen a enmendar, el punto 5 del artículo 27 de la Constitución Española: «Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.» Además, nuestro propio Estatuto de Autonomía, regula en el punto 2 de su artículo 9 los aspectos por los que deberá velar la Administración Regional, concretando en su letra e): «Facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región.» Estos detalles nos muestran la importancia de la participación dentro de la ciudadanía, en especial dentro de la Programación General de la Enseñanza, teniendo que ser promovida y defendida por las administraciones estatales, autonómicas y locales. La participación de la comunidad educativa no sólo recae en aportaciones esporádicas en la regulación educativa*



*autonómica y estatal, sino que abarca una gran cantidad de ámbito y acciones. Los centros educativos son gestionados democráticamente por el Consejo Escolar del centro, órgano en el que se encuentran representados todos los sectores de la comunidad educativa, realizando una función por encima del equipo directivo que el propio centro pueda tener. Esta gestión democrática también engloba los distintos claustros del personal docente, compartiendo algunas atribuciones con los consejos escolares. Y finalmente las juntas de delegados, que buscan conseguir la representación de todos los grupos en los centros educativos administrativamente. Es importante sumar a este tipo de participación la realizada a través de movimientos organizados como pueden ser las asociaciones de estudiantes, las de familias o los sindicatos de personal docente y el personal de administración y servicios. Este tipo de participación, en especial la primera, suele ser una gran desconocida para el estudiantado. Este tipo de organización y participación consigue ir más allá de los órganos administrativos, llegando a organizar actividades que busquen la formación y defensa de sus miembros. Tanto las administraciones como el Consejo Escolar de la Región de Murcia debemos promocionar todo tipo de participación. El propio CERM muestra en varias actuaciones del Anteproyecto de Plan de Trabajo del curso 2024-2025 el objetivo de fomentar la participación, tanto a nivel administrativo con los consejos escolares, como a través de las Federaciones de Alumnos y de Madres y Padres. Este tipo de promoción ya se ha realizado con anterioridad en nuestro consejo, en la edición de 2022 de los Premios CERM, ya se conmemoró la participación del estudiantado entregando una distinción a la Asociación de Estudiantes el I.E.S. Alquibla, además de otorgar uno de los premios a la AMPA del CEIP San Antonio. En el año 2010, el Comité de Derechos del Niño, en sus Observaciones Finales, mencionó su preocupación sobre la baja participación de la infancia en las escuelas, recomendando al Estado Español que intensifique su labor en promover el debido respeto a las decisiones de los niños, tanto dentro de las familias como en el sistema educativo y en la sociedad civil, sumado a los procedimientos administrativos y judiciales. Este problema también fue mencionado en las Observaciones Finales del año 2018, observación que acabo en la recomendación del Comité al Gobierno de fortalecer la participación de la infancia, empoderándola a nivel social, pero en especial en las escuelas, promocionando los consejos de alumnos y consejos de niños».*

El Presidente abre un turno de intervenciones en el que D<sup>a</sup>. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa, apunta que la participación de toda la comunidad educativa es algo deseable y esencial en el funcionamiento de todos los centros pero considera que no es adecuada la enmienda debido a que la participación está intrínseca a los centros y se hacen actuaciones desde todos los ámbitos para favorecer esta participación lo cual queda reflejado a través de la PGE en muchos de sus puntos y en la realidad de la actuación de la Consejería en todos los procesos de elaboración de su normativa. Añade que, además, los sectores implicados en la educación tienen sus canales de participación a través de los consejos escolares de los centros. El Sr. Campillo Ponce responde que el motivo de plantear la enmienda es por advertir que en toda la PGE no han encontrado una referencia expresa a la participación como tal y reclama el que las asociaciones de alumnos puedan designar a sus representantes en los consejos escolares de los centros tal y como ocurre con las asociaciones de padres y madres. La Sra. Balsas apunta que eso responde a la realidad de que en cada centro existe una asociación madres y padres y no de estudiantes y la participación de estos en los consejos



escolares se realiza por designación directa del alumnado porque así viene establecido por la Ley. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: seis (6).
- B. Votos en contra: catorce (14).
- C. Abstenciones: tres (3).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

La consejera D<sup>a</sup> Anna María Mellado García y el consejero D. Diego Francisco Fernández Pascual anuncian ante este Pleno la formulación de votos particulares para que sean incorporados como tales al dictamen aprobado a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno, al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia. A continuación, el Sr. Presidente proclama la aprobación del Proyecto de Dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024/2025, con la incorporación de las enmiendas parciales aprobadas y con los votos particulares de D<sup>a</sup> Anna María Mellado García y de D. Diego Francisco Fernández Pascual.

**Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Proyecto del Avance Informe bial: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2022-2023”.**

El Presidente expresa que el documento objeto de este punto, que ha sido enviado previamente a todos los asistentes, fue presentado y debatido en el seno de la comisión específica el pasado 20 de junio, siendo aprobado con el consenso de todos los miembros de dicha comisión. A continuación fue aprobado por la Comisión Permanente como Proyecto ante este Pleno. Hace un resumen del contenido del documento, sirviéndose para ello de una presentación «power-point» de diapositivas. En esta exposición indica que se trata de un avance del informe previsto para el año próximo y que se elabora con la finalidad de contar con un adelanto de la información de la que se va disponiendo. Hace un resumen de su contenido, destacando los datos del incremento del número de alumnos en más de 4.000 alumnos respecto del curso anterior y de los recursos del sistema (profesorado, aulas, etc.). Señala que la distribución entre enseñanza pública y concertada se sitúa en el 29% la concertada y 71% la pública. En relación a la convivencia en los centros, indica que la mayor incidencia se produce en la etapa de secundaria, resultando un 70% de faltas en los chicos y 30% en chicas. Sin embargo, esta proporción se invierte (70% en chicas) para los casos de autolisis. Se refiere por último a los datos de los resultados y evaluación del sistema educativo y a la participación educativa.



Abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna y sometiéndose a votación el documento con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: veintiuno (21).
- B. Votos en contra: ninguno (0).
- C. Abstenciones: dos (2).

Por lo tanto, queda aceptado por mayoría el texto y se pasa a analizar el contenido de las seis enmiendas reformuladas por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO:

**Enmienda 1**, reformulada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado defiende dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Suprimir: “Finalmente, para valorar la inversión de la Administración regional en materia educativa, hay que tener en cuenta la injusta financiación estatal de la Región de Murcia, que ha negado durante muchos años el crecimiento demográfico al que ha tenido que hacer frente la Comunidad únicamente con sus recursos.” Explicación: Se considera este párrafo tendencioso, puesto que reproduce un recurrente argumentario del Partido Popular en materia de financiación, que por otra parte practica el dumping fiscal autonómico, dejando de recaudar impuestos en detrimento de la calidad de los servicios públicos y en perjuicio de la ciudadanía. En cualquier caso, la proclama de un partido político resulta impropia en un documento que emana del Consejo Escolar. Se solicita por ello suprimirlo». Añade la siguiente argumentación: «Según el sindicato de técnicos de Hacienda GESTHA, sindicato que reivindica no tener ninguna adscripción política, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha dejado de ingresar 1.400 millones de euros en sus arcas públicas en los últimos siete años debido a las rebajas de impuestos aplicadas por el gobierno del presidente López Miras, por lo que el argumento de la injusta financiación es muy discutible y puede tratarse desde diferentes ópticas. Se han dejado de recaudar impuestos de sucesiones y donaciones, del IRPF, se ha aumentado incluso este año hasta 20 deducciones autonómicas más, de transmisiones patrimoniales y como colofón, se ha exonerado este año también, el impuesto para las personas más ricas, aquellas que poseen más de 700.000 euros. Esto provoca una situación crítica en las arcas públicas de la Región de Murcia, un agujero, tal y como lo denomina GESTHA. Esto no se corresponde con una política fiscal responsable. Las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular dejarán de recaudar 2.035 millones de euros menos de aquí al año 2028 después de haber aprobado importantes rebajas o exoneraciones de impuestos. Estos son los datos de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en su Informe sobre los presupuestos iniciales de las administraciones públicas. Para la AIREF, estas continuas rebajas fiscales recortan la recaudación de una décima del producto interior bruto, habiendo contribuido a ello la Región de Murcia. En el debate de la injusta financiación podrían esgrimirse otros muchos argumentos, pero en CCOO creemos que este debate no debe trasladarse a un documento informativo sobre el sistema educativo, para ello tiene otros foros legítimos como el Consejo de Política Fiscal y Financiera».*

El Presidente da la palabra a D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio, consejero designado por la Comisión Permanente, quien se ha reunido con los asesores técnicos del CERM para elaborar la defensa del documento ante este Pleno y como portavoz de la Comisión Permanente que aprobó el documento, lee las siguientes palabras: *«La vicesecretaria general y portavoz del PSOE de la*



Región de Murcia, Carmina Fernández, en el seno del CES ha asegurado varias veces que el 30 por ciento de la deuda que tiene la Región se debe a la infrafinanciación, es decir, desde la oposición se admite que es injusta ya que casi la tercera parte de la deuda regional es por ese motivo. El Gobierno regional afirma que un estudio establece que el 95,5% de la deuda de la Región es consecuencia de la infrafinanciación del Estado. El 95,5% de la deuda actual de la Región de Murcia, es decir, un total de 10.888 millones de euros, es consecuencia "directa" del "mal diseño" del actual sistema de financiación autonómica, que data de 2009, según un informe elaborado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE). En definitiva tanto gobierno regional como oposición afirman que existe una injusta financiación estatal, solamente se difiere en el porcentaje. Igualmente el expresidente de la Comunidad Valenciana, Ximo Puig también se quejó de dicha infrafinanciación e incluso afirmó que el Gobierno central "ya es consciente" de que la Comunidad Valenciana es la región más infrafinanciada de España e incluso incluyó en los presupuestos de 2022 la cantidad de 1.325 millones como ingresos por dicha infrafinanciación». La Sra. Mellado interviene para decir que la persona mencionada (portavoz del PSOE de la Región de Murcia) ha manifestado que la deuda y el déficit de la Región de Murcia son consecuencia de la mala gestión y del despilfarro del Partido Popular. Sigue insistiendo en sacar las cuestiones políticas de un informe sobre el sistema educativo del CERM que pretende ser objetivo en la aportación de los datos y considera que no ha de llevarse al terreno de un partido político concreto el contenido de ese informe. D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa, señala que hoy mismo, en la tercera página del diario La Verdad hay un informe del Observatorio de Derecho público de Barcelona que dice que la Región de Murcia es la última en financiación de todas las comunidades autónomas, aportando datos concretos de los euros por habitante de que se disponen que marcan una tendencia indiscutibles de infrafinanciación de nuestra Región, lo cual es ajeno a cualquier sesgo político que cada uno podría atribuir. La Sra. Mellado responde que todo es cuestionable y que las once comunidades autónomas en las que gobierna el Partido Popular están practicando dumping fiscal lo que supone una injusta infrafinanciación para la Región aunque prefiere no entrar en debates políticos y reflejar los datos objetivos sin entrar en opiniones políticas. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública, apunta que no tiene sentido que en un documento del Consejo Escolar en el que se relacionan datos objetivos se cuele de rondón un comentario de sesgo político evidente. D<sup>a</sup>. Ángela Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros públicos, opina que si se ha hecho el comentario sin intencionalidad política, podría suprimirse para evitar confusión al respecto. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: tres (3).
- B. Votos en contra: quince (15).
- C. Abstenciones: cinco (5).



Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda. En este momento, se ausenta de la reunión Andrés Terrones Hernández, CONFAMUR, padres y madres de centros públicos, quedando los asistentes con derecho a voto en 22 miembros.

**Enmienda 2**, reformulada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado defiende dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «*Suprimir: “[...]las dificultades que la Administración regional ha de afrontar, dada la menor capacidad fiscal que corresponde a un PIB menor, más la ya apuntada infrafinanciación de la Comunidad.” Explicación: Se considera este párrafo tendencioso puesto que se vuelve a reproducir por segunda vez en este informe un recurrente argumentario del Partido Popular en materia de financiación, que por otra parte practica el dumping fiscal autonómico, dejando de recaudar impuestos en detrimento de la calidad de los servicios públicos y en perjuicio de la ciudadanía. En cualquier caso, reproducir la proclama de un partido político resulta impropia en un documento que emana del Consejo Escolar. Se solicita por ello suprimirlo*». Además, reitera el mismo contenido que la defensa de la anterior enmienda. El Presidente da la palabra a D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio, consejero designado por la Comisión Permanente, quien se ha reunido con los asesores técnicos del CERM para elaborar la defensa del documento ante este Pleno y como portavoz de la Comisión Permanente que aprobó el documento, lee las siguientes palabras: «*el PIB regional es menor a la media nacional ya que representa el 82,3% con respecto al 100% estatal. En base al punto anterior la capacidad recaudatoria es un 17,7% menor que la del 100% estatal. Para acabar, y admitiendo la infrafinanciación regional, bien sea del 30% de la deuda actual o del 95% según oposición o gobierno, queda claro que las dificultades que la administración regional afronta es superior a la media nacional*». D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública, pregunta al Sr. Díez de Revenga si alguno de los asesores técnicos que han participado en la tienen alguna adscripción política. A lo que el Sr. Díez de Revenga responde que lo desconoce pero lo que sí puede decir es que son personas muy razonables y que han hecho un trabajo espléndido e impecable. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: tres (3).
- B. Votos en contra: quince (15).
- C. Abstenciones: cuatro (4).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

**Enmienda 3**, reformulada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado defiende dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «*Suprimir: “Los dos puntos anteriores exigen a la Región de Murcia un mayor esfuerzo para afrontar las inversiones en educación y suponen una mayor dificultad de los ciudadanos para el acceso a los bienes que no son de primera necesidad, como los formativos y culturales, al contar con una menor capacidad de gasto per cápita.” Explicación: En primer lugar, no parece adecuado en un informe del Consejo Escolar esgrimir un párrafo reduccionista que devalúa la importancia de la formación y la cultura. La formación y la cultura son bienes de primera necesidad, y*



derechos para una ciudadanía en una sociedad progresista que defiende la importancia de los valores sociales ante perspectivas economicistas. De todas formas, en la disposición final decimoquinta por la que se modifica la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, se ha añadido al artículo 1 el apartado 5, con la siguiente redacción: “5. Se considera a la cultura, a todos los efectos, bien básico y de primera necesidad.” Por lo tanto, en este párrafo, además de proporcionar un enfoque únicamente economicista se estaría ignorando la modificación de esta ley, por lo que se propone suprimirlo. En segundo lugar, la formación de las personas es según la Unesco un derecho humano y un bien público, por lo que los gobiernos deben prever y en todo caso actuar con agilidad ante posibles discriminaciones que puedan producirse en el sistema educativo. En este párrafo, parece que se esté formalizando una denuncia a la Administración educativa, que no habría sabido integrar formativa y culturalmente a menores de población extranjera o con escasos recursos económicos, sectores poblacionales definidos en este párrafo como “los dos puntos anteriores”. Por todo ello se concluye que la supresión de este desafortunado párrafo sería más que recomendable». El Presidente da la palabra a D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio, consejero designado por la Comisión Permanente, quien se ha reunido con los asesores técnicos del CERM para elaborar la defensa del documento ante este Pleno y como portavoz de la Comisión Permanente que aprobó el documento, lee las siguientes palabras: «Se consideran gastos culturales: libros, periódicos, revistas, cines, teatros, espectáculos, cuotas o alquileres de radio y TV, servicios fotográficos y otros (Ejemplo reportajes fotográficos, comuniones, bodas, etc), servicios de streaming, instrumentos...etc. Evidentemente si el PIBpc regional es inferior a la media, recordemos un 78,09% de la media española para 2022, 23.197€ de la CARM frente a 28.280€ nacional y además tenemos una población en edad escolar mayor que la media 18,92% nacional frente a 22,13% de la CARM), difícil de prever en sus flujos y, además, con un fuerte componente inmigrante, uno de los mayores de España. En este sentido, y en cuanto al porcentaje de población total extranjera en 2023, la Región de Murcia es 2,5 puntos más alta que la media española (12,70% frente a 15,20%). Parece que por un lado la CARM incrementa su gasto y que por el PIBpc la población tienen más dificultades económicas». La Sra. Mellado señala que no entiende que se le haya respondido a su explicación de que la cultura es un bien básico. Opina que los problemas de la Región en esta materia hay que preverlos actuar en consecuencia. No habiendo más intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: dos (2).
- B. Votos en contra: dieciséis (16).
- C. Abstenciones: cuatro (4).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

**Enmienda 4**, reformulada por D<sup>ña</sup>. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado defiende dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir: No existe ningún dato sobre la pobreza y la exclusión social en el capítulo del contexto de la educación en la Región de Murcia. Se propone el siguiente resumen de datos ofrecido en la web de EAPN RM (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia), extraídos de la última investigación financiada por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Datos de la Región de Murcia: El AROPE (riesgo de pobreza y exclusión social) es del 30,5%.



*Esto supone casi medio millón de personas: 467.222. (En España es del 26,5%). Somos la 5ª CCAA con más AROPE. El AROPE el año pasado fue del 31%. Eso supone un descenso de 0,5 puntos. El AROPE está formado por otros 3 indicadores: riesgo de pobreza, carencia material y social severa, baja intensidad en el empleo. El riesgo de pobreza es del 24,2% (casi 370.714 personas). El año pasado fue del 26,3% (ha bajado 2,1 puntos). Con carencia material y social severa hay un 8,5% de la población. El año pasado fue del 5,3% (ha subido 3,2 puntos). Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo hay un 5,9% de la población. El año pasado fue del 7,1% (ha bajado 1,2 puntos). Algunos de los indicadores de la carencia material y social severa que destacamos son: No puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año: 41,6%. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días: 5,9%. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada: 26,3%. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos: 46,3%. Retrasos pagos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazo: 16,6%. No puede permitirse disponer de un ordenador personal: 7,7. Otros indicadores: Un 7,8% de la población llega con mucha dificultad a fin de mes. La renta anual media por persona al año fue de 11.314. Somos la CCA con los ingresos más bajos del país. Un 20% de personas con trabajo siguen estando en pobreza (este dato es de nuestra investigación de 2019, no hay un dato más reciente). La pobreza severa es del 11,6% (177.697 personas). El AROPE infantil (de 0 a 18 años) es del 41,3%. La Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia valora que la pobreza en la región se ha convertido en algo estructural, llevamos muchos años alrededor de esa cifra del 30% de riesgo de pobreza y exclusión social, y es urgente poner en marcha políticas de lucha contra la pobreza. Para la red estas medidas de lucha contra la pobreza tienen que ver con Política Social pero también con empleo, vivienda, educación, salud... Explicación: Teniendo en cuenta el alto porcentaje de población infantil y adolescente en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia y el impacto que su terrible situación tiene sobre su educación, es importante visibilizar su existencia e incluir estos datos en el informe. Hablamos de la exclusión social del 41,3% de menores de 18 años de la Región de Murcia, es decir, 49.000 menores que sufren pobreza severa más 125.000 menores en riesgo de pobreza. Un sector de población a tener en cuenta de forma prioritaria por la Administración educativa para inminentes acciones e inversiones económicas que palien estas injusticias sociales». En representación de la Comisión Permanente que aprobó el documento, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, indica que hasta la fecha, en ningún informe se han insertado estos datos de eapn.es y eapnrm.org sobre AROPE (Riesgo de pobreza y exclusión), CMSS (carencia material y social severa), BIEH (Baja intensidad empleo por hogar). El Presidente considera que estos datos son propios de un informe de Política Social. La Sra. Mellado estima que es lógico que los temas relativos a menores e inmigración se solapen con la materia de Política Social. No habiendo más intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:*

- A. Votos a favor: cinco (5).
- B. Votos en contra: diez (10).
- C. Abstenciones: siete (7).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.



**Enmienda 5**, reformulada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado defiende dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Añadir: Datos desagregados por sexo referidos al profesorado. Explicación: Todo documento que emane de un organismo público o dependiente de la Administración pública debe exponer sus datos desagregados por sexo y formalizar un análisis cualitativo como garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación directa o indirecta por razón de sexo. Es decir, se debe implementar la perspectiva de género»*. En representación de la Comisión Permanente que aprobó el documento, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, indica que cuando la fuente es la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o el INE, sí permite desagregar por sexos y de hecho están desagregados, pero cuando la fuente es cualquier unidad de la propia Consejería se nos remite tal cual aparecen en este Avance del Informe. No obstante para el informe definitivo previsto para julio de 2025 se procurará solicitar los datos por sexo. La Sra. Mellado responde que hay datos que la Consejería tiene desagregados como los cargos directivos y no aparecen desagregados en el informe. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: cuatro (4).
- B. Votos en contra: catorce (14).
- C. Abstenciones: cuatro (4).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

A continuación, se ausenta de la reunión D<sup>a</sup>. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, patronal, quedando los asistentes con derecho a voto en 21 miembros.

**Enmienda 6**, reformulada por D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. La propia Sra. Mellado defiende dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: *«Sustituir: El masculino genérico por un uso del lenguaje no sexista. Explicación: Teniendo en cuenta que el 69,48% del total del personal docente no universitario de la Consejería de Educación son mujeres, utilizar el masculino genérico representa un rasgo psicolingüístico sexista que no debe conservarse en un informe sobre el sistema educativo y que debe sustituirse por un uso del lenguaje más respetuoso»*. Añade la siguiente argumentación: *«Se ha solicitado que se revise el uso del lenguaje no sexista en el documento del sistema educativo en la región de Murcia, e incomprensiblemente esta propuesta ha sido rechazada por las personas integrantes de la Comisión Permanente. Teniendo en cuenta que el 69,84% del total del personal docente no universitario de la Consejería de Educación son mujeres, y el % de alumnas y alumnos utilizar el masculino genérico representa un rasgo psicolingüístico sexista que no debe conservarse en un informe sobre el sistema educativo y que debe sustituirse por un uso del lenguaje más respetuoso. El uso del lenguaje no es neutral, vehicula nuestro pensamiento y nuestro acervo sociocultural y político. La cita de Georges Steiner “Lo que no se nombra no existe” sigue vigente en nuestro uso del lenguaje hoy en día. Georges Steiner fue un reputadísimo profesor, filósofo, crítico especialista en literatura comparada y teoría de*



*la traducción y autor de numerosos ensayos sobre la teoría del lenguaje y la filosofía de la educación. El Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo aprobado por la decisión Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad de 13 de febrero de 2008, establece que: “La finalidad del lenguaje no sexista o lenguaje neutral en cuanto al género es evitar opciones léxicas que puedan interpretarse como sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro, ya que en la mayoría de los contextos el sexo de las personas es, o debe ser, irrelevante. La utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política. El lenguaje influye poderosamente en las actitudes, el comportamiento y las percepciones. El Parlamento como institución respalda plenamente el principio de igualdad de género, y el lenguaje que utiliza debe reflejar este hecho.” Incorporar la perspectiva de género como elemento estratégico en todos los documentos institucionales y organizativos dependientes de la Administración educativa se fundamenta en leyes comunitarias, leyes orgánicas de igualdad del Estado y de la propia Región de Murcia. El lenguaje evoluciona al igual que las sociedades, y el respeto hacia las mujeres debe quedar reflejado visibilizando su existencia por medio del uso no sexista del lenguaje. En un ámbito tan feminizado como el de la Educación, en el cual hay en nuestra región casi un 70% de mujeres docentes y donde la mayoría de matriculaciones es de alumnas, insistir en que el masculino genérico representa a las mujeres es insistir en el borrado de las mujeres en el lenguaje y en el imaginario colectivo y es persistir en la discriminación. La lengua castellana ofrece además una riqueza de opciones lingüísticas para englobar ambos sexos sin menospreciar al otro. El masculino no es genérico, por mucho que se quiera justificar su uso como economía lingüística. Si así fuera también podría ser genérico el femenino y estaría justificado su uso. El justificar solo un sexo como genérico es puro sexismo, en el caso del uso impuesto del masculino genérico pretendiendo hacerlo pasar como neutro, es puro machismo. Nombrar en masculino y femenino cuando se representa a grupos mixtos no supone una repetición. No duplicamos el lenguaje cuando nombramos a niños y niñas o a profesoras y profesores: duplicar es replicar una copia y este no es el caso. Y si queremos nombrar al conjunto, utilicemos términos como profesorado o alumnado. Teniendo en cuenta que otra documentación e informes emitidos por la Administración educativa están redactados haciendo un uso inclusivo y respetuoso del lenguaje ¿por qué no tener normalizada esta práctica en todos los documentos? Y por último, recordar que en el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobado el pasado mes de forma unilateral por la Consejería de Educación, establece la siguiente medida de igualdad: “9.2. Promover el uso inclusivo y no sexista del lenguaje, frente al uso del masculino genérico, en la comunicación interna y externa en todo tipo de soporte, incluyendo la publicidad institucional de la Consejería de Educación.” Si la Administración Educativa rechaza esta enmienda estaría incumpliendo de facto su propio compromiso pactado en solitario, lo cual es bastante grave. Sería el primer incumplimiento del plan de igualdad, estando aún en trámite su registro, a falta de validar por la Administración Pública competente, dejando en evidencia la escasa importancia que supone la igualdad de oportunidades entre el personal docente para esta Consejería de Educación». En representación de la Comisión Permanente que aprobó el documento, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, indica que el Consejo Escolar los cuadros de las distintas unidades de la Consejería vienen ya así de ese modo (por ejemplo, el cuadro 31 del desglose del cupo) y que el Consejo reproduce fielmente lo que se le envía. Añade que en la redacción de los documentos, el Consejo procura siempre ser lo más correcto posible. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:*

A. Votos a favor: tres (3).



B. Votos en contra: quince (15).

C. Abstenciones: tres (3).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda. Ante este resultado, la Sra. Mellado desea dejar constancia de que a su juicio este es el segundo punto, el 9.2 del Plan de Igualdad, que no se cumple.

La consejera D<sup>a</sup> Anna María Mellado García anuncia ante este Pleno la formulación de votos particulares para que sean incorporados como tales al Avance de Informe aprobado a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno, al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia. A continuación, el Sr. Presidente proclama la aprobación del Proyecto del Avance Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2022-2023” con los votos particulares de D<sup>a</sup> Anna María Mellado García.

A continuación, se ausenta de la reunión D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos, quedando los asistentes con derecho a voto en 20 miembros.

**Punto 6º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025.**

El Presidente expresa que el documento objeto de este punto, que ha sido enviado previamente a todos los asistentes, fue presentado y debatido en el seno de la comisión específica el pasado 20 de junio, siendo aprobado con el consenso de todos los miembros de dicha comisión. A continuación fue aprobado por la Comisión Permanente de 17 de julio como Proyecto ante este Pleno. Se refiere a que en el Plan Anual de Trabajo programado para el próximo curso (2024/2025), están contempladas tanto las actuaciones de carácter preceptivo como las de propia iniciativa que están previstas realizar del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025. Hace una breve síntesis de su contenido y destaca las siguientes actividades: el Encuentro de consejos escolares, los «Debates» y la celebración del 25 aniversario del Consejo Escolar.

En relación al XX Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro, indica que está previsto que tenga lugar el próximo sábado día 19 de octubre, en Caravaca de la Cruz con motivo de la celebración del año jubilar. Lee a continuación el programa previsto que contará con una ponencia sobre el tema «Las Altas capacidades y la Promoción del Talento» a cargo de D<sup>a</sup> Azahara García Peralta, Profesora de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) y experta en altas capacidades y desarrollo del talento docente. Consultora, coordinadora, dinamizadora y comunicadora en proyectos creativos, de gestión del talento e innovación educativa. Especializada en eLearning y diseñadora



de experiencias de aprendizaje basado en juego, narrativa y gamificación educativa. Además, dice que está previsto el desarrollo de una mesa redonda sobre las altas capacidades en la Región de Murcia, con la participación de la Directora del Equipo Específico de Altas Capacidades, Director del CEIP La Santa Cruz de Caravaca de la Cruz, la Directora del IES SANJE de Alcantarilla y del Director del IES San Juan de la Cruz de Caravaca de la Cruz. La actividad estará acreditada con 8 horas de formación (1 crédito) por el CPR Región de Murcia. Para finalizar, señala que se hará entrega de la III edición de los Premios CERM y se terminará con una comida. Añade que ya por la tarde, quien quiera de los asistentes podrá acudir libremente a una visita cultural guiada organizada por el Ayuntamiento y a la misa del peregrino con vía crucis desde la parroquia de El Salvador a la basílica de la Vera Cruz.

Para los «Debates», indica que, como es habitual, se prevén realizar tres debates en los tres primeros meses del año próximo, con el objetivo de abordar la temática de la inteligencia artificial en la Educación, la lectoescritura en Primaria y las matemáticas en Primaria. Añade que, como en el curso anterior, se va a procurar que los tres debates se celebren en un mismo lugar, bien en la sala del Aula de Cultura Cajamar o en la del Centro Cultural Las Claras Cajamurcia.

En cuanto a la celebración del 25º aniversario de la constitución del Consejo Escolar de la Región de Murcia, el Presidente recuerda que el 9 de diciembre de 1999 se constituyó este Consejo Escolar, por lo que se prevé celebrar un Pleno Extraordinario conmemorativo el próximo día 10 de diciembre con la intervención de personalidades destacadas. Manifiesta que en este momento se está trabajando con la posibilidad de hacer este Pleno en el Palacio de San Esteban y se pretende con ello hacer un acto de reconocimiento solemne a este órgano consultivo así como a todas las personas que han sido relevantes en su historia a lo largo de estos veinticinco años. Con este mismo fin, informa que se van a preparar las bases de un concurso de diseño de un logo destinado a ser la imagen representativa del 25 aniversario de esta institución, en el que un jurado compuesto por el Presidente del CERM, un consejero del CERM y un profesor especialista de Diseño Gráfico de la Escuela Superior de Diseño, estudiarán y valorarán los trabajos que presenten los alumnos de la Escuela Superior de Diseño de Murcia, concediendo un primer premio consistente en un lote de material didáctico valorado en 200€, y dos segundos premios consistentes en lotes de material didáctico valorados en 100€ cada uno. Finalmente, alude a otras actividades que está previsto realizar con motivo del aniversario; una exposición web en la que se muestre la historia del CERM en imágenes, una revista especial aniversario, una campaña de comunicación en redes sociales, un video conmemorativo en el que participe el alumnado de centros educativos que cuenten



con enseñanzas del ámbito audiovisual y una galería de fotos históricas y actuales en el paseo de Alfonso X de Murcia con expositores.

El Presidente abre un turno de intervenciones en el que D<sup>a</sup>. Ángela Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros públicos, agradece como Presidenta de FMAE que se haya tenido en cuenta a las Federaciones y Asociaciones de Madres y Padres y las Federaciones y Asociaciones de Alumnos en la actuación número 4 del objetivo 5 (revisión y actualización del «Manual del Consejo Escolar de Centro» y de cualquier otra actividad que fomente la participación educativa).

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025, con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: veinte (20).

Por lo tanto, el Presidente proclama la aprobación por unanimidad del Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025, agradeciendo el trabajo realizado a los asesores técnicos del CERM.

**Punto 7º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Acuerdo de concesión de los Premios CERM 2024.**

El Sr. Presidente informa que la Comisión Específica de los Premios del Consejo Escolar de la Región de Murcia, edición 2024, en su sesión cebrada el día 20 de junio de 2024, estudió y valoró las propuestas recibidas y emitió por unanimidad la Propuesta al Pleno que todos conocen.

Se procede a continuación a dar lectura de la propuesta y a la votación de las distintas candidaturas por modalidad:

A. Familias:

a.A propuesta del CEM de Alcantarilla, Vanesa Manzanera Brígido, Presidenta del AMPA del CEIP “Jara Carrillo”, por realizar de una manera extraordinaria todas las funciones propias de este cargo y, en particular, por haber luchado activamente junto a los/las docentes (y su equipo de la AMPA con ella) en las reivindicaciones y protestas para conseguir una segunda ATE, debido al número tan elevado de alumnos y alumnas que necesitan de estas profesionales en su centro. Acudió ella personalmente a la Consejería de Educación y se reunió con Víctor Javier Marín Navarro (actual Consejero de Educación -Director



General de Recursos Humanos en aquel momento-). Vanesa se puso en contacto con la TV Regional, emisoras de radio regionales, prensa...para conseguir este fin. Además, Vanesa acompañó al equipo directivo a una reunión con el anterior Director General de Recursos Humanos (Víctor Marín) en la Consejería de Educación para conseguir la concesión de otra especialista de Pedagogía Terapéutica, debido al elevado número de niños y niñas con necesidades educativas que acuden a su colegio. Finalmente, ha propiciado que su equipo (con ella a la cabeza) haya pintado gran parte de las vallas que rodean su colegio, muros y verjas del edificio de Infantil, juegos tradicionales en el suelo del patio, etc... durante los fines de semana y las vacaciones de Navidad, Semana Santa y/o verano... Tras la votación de este Pleno, recibe seis (6) votos.

- b. A propuesta del CEM de Beniel, Olivier Nortés Martínez del AMPA del colegio concertado "Azalea", por ser el motor del AMPA del Centro Concertado Azalea. Actividad que desempeña con mucho cariño y de manera altruista desde hace más de 16 años. Cada curso es el encargado de promover las actividades extraescolares, promover cursos que mejoren la convivencia en familia, coordina junto al claustro de profesores los diferentes días de convivencia y asesora a las familias siendo el puente de unión con el centro. Además, está involucrado en las diferentes decisiones que tiene que tomar el centro en el consejo escolar, normativa de régimen interno y funcionamiento genérico del mismo. Destacar también la labor desempeñada en momentos de pandemia donde se tuvieron que repartir diferentes materiales a los familiares o hacerlos accesibles en el centro. También, por la neutralidad que manifiesta, el buen hacer durante tantos años y la predisposición que siempre muestra. Sin duda, Olivier es una persona muy importante en el buen funcionamiento del Colegio Azalea y este por ser su último



año al frente del cargo de manera especial. Tras la votación de este Pleno, recibe seis (6) votos.

c.A propuesta del CEM de Los Alcázares, Sandra Gaudinskiene del CEIP “PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN”, por su participación activa en labores de creación artística y plástica de elementos decorativos y de interés que se integran en la vida cotidiana del centro. Por su disposición a colaborar en la vida cotidiana del centro escolar y por su generosidad en cuanto al esfuerzo y dedicación. Sus montajes y recreaciones de los motivos navideños, de graduación, celebraciones y festivales de semana santa y demás, trascienden la mera exposición en el centro y son admirados donde quiera que se expongan. Tras la votación de este Pleno, recibe dos (2) votos.

B. Alumnado:

a.A propuesta del CEM de Alcantarilla, al alumnado del IES “Sanje” participantes en el proyecto “Embajadores del Parlamento Europeo”, por promover la colaboración, el trabajo en equipo y la participación del resto de centros en actividades europeas, llevar el municipio, región y país a rincones de Europa, para que vean nuestra cultura, educación, ocio y modelo de vida, compartir experiencias y convocar a diferentes entidades con un mismo fin, y motivar al alumnado para conocer sus derechos y obligaciones y sean ciudadanos autónomos capaces de llevar por bandera su municipio y región al resto de la ciudadanía. Tras la votación de este Pleno, recibe cero (0) votos.

b. A propuesta del CEM de Lorca, al alumnado del grupo de Infantil 5 años B del CEIP “San Cristóbal”, por el desarrollo del proyecto intergeneracional “Vidas que se unen”, que ha presentado criterios de calidad, innovación, integración y participación educativa. Además de suponer una actividad con un marcado carácter solidario y que es de interés comunitario y social. Supone una apuesta por los valores que promueve el centro en cuanto a respeto y superación de dificultades, apostando por el



establecimiento de vínculos con la comunidad y sus integrantes. Se ha contado con la colaboración entre entidades del entorno (Fundación Poncemar y Fundación CEPAIM), además de con la Universidad de Murcia. Uno de los aspectos más importantes de la participación en este precioso proyecto ha sido la solidaridad y ruptura de prejuicios sobre la vejez que promovía, aspectos que desde el centro se trabajan de manera sistemática al encontrarse en un contexto con mayoría de familias migrantes, lo que supone además una experiencia enriquecedora para estos niños cuyos abuelos, en la mayoría de los casos, no se encuentran en España. Tras la votación de este Pleno, recibe diez (10) votos.

- c.A propuesta del CEM de Cartagena, a Nicolás Sánchez García. Por el desarrollo de acciones de mejora de la convivencia escolar y de actividades de interés social. Justificación: Nicolás García Sánchez, alumno de 6º curso de Educación Primaria, es un ejemplo a seguir en el centro educativo. Es un niño muy sociable, empático, muy maduro para su edad. Con un gran espíritu de humildad, solidaridad, responsabilidad, superación y autoexigencia. Pone siempre en valor a sus compañeros y compañeras, además de ser muy respetado y querido en toda la comunidad educativa. No tiene problemas para relacionarse con nadie, defiende la igualdad como nadie. No discrimina nunca a ningún niño, relacionándose en el día a día con niños de diferentes culturas. Un ejemplo es su interés por aprender lo básico en idiomas para saludar y hablar con cada uno en su idioma natal; ha estudiado los saludos en árabe para dirigirse a sus amigos marroquíes, aprendió portugués para darle la bienvenida a un niño que venía de Brasil y felicita la Navidad en lituano a sus primos. Tras la votación de este Pleno, recibe dos (2) votos.

C. Personal Docente y No Docente:

- a.A propuesta del CEM de Alcantarilla, Mercedes Guzmán Pérez, profesora del IES “Francisco Salzillo”, por su capacidad para inspirar, motivar y guiar no sólo a los



estudiantes que tienen la suerte de asistir a sus clases, sino también a sus compañeros/as de profesión, quienes vemos en ella un referente educativo a seguir. Su forma de trabajar supone una fuente de inspiración y motivación a todos los que la rodean, pues demuestra un compromiso excepcional con la enseñanza y fomenta la inclusión, la innovación y la creatividad en todo lo que participa. Es un pilar fundamental para la educación en general y para nuestro centro en particular. Propone, colabora y participa en la vida del centro apostando por nuevas metodologías y la educación emocional. Además favorece con su alumnado el desarrollo del voluntariado colaborando con entidades de nuestro entorno como son el comedor social y Afade Alcantarilla (Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y demencias) a través de proyectos de carácter social. Igualmente participa en proyectos etwinning que ponen en contacto a sus alumnos/as con estudiantes de otros países. Actualmente desarrolla el proyecto “Contamos contigo: emoción-arte” en 1º y 2º ESO en el que colabora con dos centros de Italia y está basado en la educación emocional. Para celebrar el día mundial del docente Es de libro y Cedro difundieron su concurso a través de las palabras de Mercedes Guzmán Pérez, docente de Lengua Castellana y Literatura de su centro. .Enlace al vídeo: <https://youtu.be/7KGHJT9ELXs?si=N2uoGe4L4xqaqbFm> La forma de trabajar de la profesora Mercedes Guzmán va más allá de la transmisión de conocimientos, pues convierte a los estudiantes en los protagonistas activos de proyectos, retos y desafíos que repercuten en la vida diaria de nuestro centro y de la comunidad educativa. Durante el curso 2022-23 varias instituciones han valorado el trabajo como docente de Mercedes Guzmán a través de los proyectos de sus alumnos/as: 1. EDUCAIXA: Primer premio nacional del reto Educaixa Challenge 2023 por el proyecto “Free Amianto”. El equipo disfrutó de un viaje formativo a Nueva York y Boston. 2. Premios Es de libro 2023 (Cedro):



Primer Premio nacional al proyecto de investigación “La biblioteca de Alejandría: puente de libros entre pasado y futuro” (4ºESO) en la modalidad de humanidades. 3. Participación en el evento “Technovation Girls” 2023 organizado por Talento STEM: Primer premio senior al proyecto BEATS4US. 4ºESO. 4. Primer premio 2023 en el certamen nacional de vídeos “Rodando por la igualdad” organizado por el día internacional de la igualdad. 3ºESO. Tras la votación de este Pleno, recibe cuatro (4) votos.

b. A propuesta del CEM de Lorca, a Noelia Salas Román, maestra del CEIP “Pérez de Hita” por la obtención del Premio de la fundación EDUCA ABANCA y por estar seleccionada entre los diez mejores docentes de España 2022. Además, por sus dos investigaciones en el CEIP Pérez de Hita durante sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación y con la publicación de su Tesis Doctoral “La inteligencia emocional como metodología activa para desarrollar habilidades socioemocionales en la etapa de Educación Infantil”. Tras la votación de este Pleno, recibe tres (3) votos.

c. A propuesta del CEM de Murcia, Rubén Escavy Escavy por los siguientes méritos: 1. Rubén, junto a su equipo de docentes, la mayoría directivos, es el organizador de unas de las jornadas educativas más relevantes a nivel nacional, INNOVAEDUM, con 8 ediciones hasta la fecha, con una asistencia de aproximadamente 10.000 profesores de la región. También realizan las jornadas INNOVAEDUM EXPRÉS, con sede en más de la mitad de los municipios de la región, posibilitando así la asistencia a ponencias educativas relevantes. 2. Las iniciativas dirigidas a actividades solidarias o de interés social gestionadas por Rubén son las siguientes: Creación y distribución de contenido educativo a través del canal de la 7 Región de Murcia, durante la pandemia del COVID19 para disminuir los efectos negativos de la no presencialidad en los Centros; Recogida y donación de material escolar para los Centros afectados por la DANA; Recogida y donación de



material médico, escolar y de vestimenta para los afectados por la Guerra de Ucrania; También es destacable la organización de la Cena Solidaria INNOVAEDUM para la recaudación de recursos para diversas Fundaciones y Asociaciones Benéficas (Asociación de familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia, Asociación Murciana de fibrosis quística y Aulas Hospitalarias). 3. Dentro de las jornadas mencionadas de INNOVAEDUM, siempre ha habido diversas ponencias encaminadas a la mejora de la convivencia escolar, con una gran difusión en toda la comunidad educativa, gracias a la retransmisión online de dichas jornadas. 4. Durante la situación sobrevenida, a raíz de la Guerra entre Ucrania y Rusia, con la consiguiente afluencia de alumnado ucraniano, impulsó la colaboración entre la Asociación de Ucranianos de la Región de Murcia (AURM) y la Consejería de Educación para que en todos los centros que lo solicitaran hubiera un traductor de Ucraniano, eliminando así las dificultades causadas por la falta de entendimiento del idioma de dicho alumnado, así como para crearles un ambiente más familiarizar dentro de la comunidad de cada uno de los colegios que acogieron a estos alumnos. Tras la votación de este Pleno, recibe nueve (9) votos.

Para finalizar, el Sr. Presidente, de acuerdo con el resultado de los votos obtenido, proclama el Acuerdo de Otorgamiento de los Premios CERM 2024 a las siguientes candidaturas por modalidad:

A. Familias:

- a. A propuesta del CEM de Alcantarilla, Vanesa Manzanera Brígido, Presidenta del AMPA del CEIP "Jara Carrillo", por realizar de una manera extraordinaria todas las funciones propias de este cargo y, en particular, por haber luchado activamente junto a los/las docentes (y su equipo de la AMPA con ella) en las reivindicaciones y protestas para conseguir una segunda ATE, debido al número tan elevado de alumnos y alumnas que necesitan de estas profesionales en su centro. Acudió ella personalmente a la Consejería de Educación y se reunió con Víctor Javier Marín Navarro (actual Consejero



de Educación -Director General de Recursos Humanos en aquel momento-). Vanesa se puso en contacto con la TV Regional, emisoras de radio regionales, prensa...para conseguir este fin. Además, Vanesa acompañó al equipo directivo a una reunión con el anterior Director General de Recursos Humanos (Víctor Marín) en la Consejería de Educación para conseguir la concesión de otra especialista de Pedagogía Terapéutica, debido al elevado número de niños y niñas con necesidades educativas que acuden a su colegio. Finalmente, ha propiciado que su equipo (con ella a la cabeza) haya pintado gran parte de las vallas que rodean su colegio, muros y verjas del edificio de Infantil, juegos tradicionales en el suelo del patio, etc... durante los fines de semana y las vacaciones de Navidad, Semana Santa y/o verano.

- b. A propuesta del CEM de Beniel, Olivier Nortes Martínez del AMPA del colegio concertado "Azalea", por ser el motor del AMPA del Centro Concertado Azalea. Actividad que desempeña con mucho cariño y de manera altruista desde hace más de 16 años. Cada curso es el encargado de promover las actividades extraescolares, promover cursos que mejoren la convivencia en familia, coordina junto al claustro de profesores los diferentes días de convivencia y asesora a las familias siendo el puente de unión con el centro. Además, está involucrado en las diferentes decisiones que tiene que tomar el centro en el consejo escolar, normativa de régimen interno y funcionamiento genérico del mismo. Destacar también la labor desempeñada en momentos de pandemia donde se tuvieron que repartir diferentes materiales a los familiares o hacerlos accesibles en el centro. También, por la neutralidad que manifiesta, el buen hacer durante tantos años y la predisposición que siempre muestra. Sin duda, Olivier es una persona muy importante en el buen funcionamiento del Colegio Azalea y este por ser su último año al frente del cargo de manera especial.

**B. Alumnado:**

- a. A propuesta del CEM de Cartagena, a Nicolás Sánchez García. Por el desarrollo de acciones de mejora de la convivencia escolar y de actividades de interés social. Justificación: Nicolás García Sánchez, alumno de 6º curso



de Educación Primaria, es un ejemplo a seguir en el centro educativo. Es un niño muy sociable, empático, muy maduro para su edad. Con un gran espíritu de humildad, solidaridad, responsabilidad, superación y autoexigencia. Pone siempre en valor a sus compañeros y compañeras, además de ser muy respetado y querido en toda la comunidad educativa. No tiene problemas para relacionarse con nadie, defiende la igualdad como nadie. No discrimina nunca a ningún niño, relacionándose en el día a día con niños de diferentes culturas. Un ejemplo es su interés por aprender lo básico en idiomas para saludar y hablar con cada uno en su idioma natal; ha estudiado los saludos en árabe para dirigirse a sus amigos marroquíes, aprendió portugués para darle la bienvenida a un niño que venía de Brasil y felicita la Navidad en lituano a sus primos.

- b. A propuesta del CEM de Lorca, al alumnado del grupo de Infantil 5 años B del CEIP “San Cristóbal”, por el desarrollo del proyecto intergeneracional “Vidas que se unen”, que ha presentado criterios de calidad, innovación, integración y participación educativa. Además de suponer una actividad con un marcado carácter solidario y que es de interés comunitario y social. Supone una apuesta por los valores que promueve el centro en cuanto a respeto y superación de dificultades, apostando por el establecimiento de vínculos con la comunidad y sus integrantes. Se ha contado con la colaboración entre entidades del entorno (Fundación Poncemar y Fundación CEPAIM), además de con la Universidad de Murcia. Uno de los aspectos más importantes de la participación en este precioso proyecto ha sido la solidaridad y ruptura de prejuicios sobre la vejez que promovía, aspectos que desde el centro se trabajan de manera sistemática al encontrarse en un contexto con mayoría de familias migrantes, lo que supone además una experiencia enriquecedora para estos niños cuyos abuelos, en la mayoría de los casos, no se encuentran en España.

C. Personal Docente y No Docente:

- a. A propuesta del CEM de Alcantarilla, Mercedes Guzmán Pérez, profesora del IES “Francisco Salzillo”, por su capacidad para inspirar, motivar y guiar no sólo a los



estudiantes que tienen la suerte de asistir a sus clases, sino también a sus compañeros/as de profesión, quienes vemos en ella un referente educativo a seguir. Su forma de trabajar supone una fuente de inspiración y motivación a todos los que la rodean, pues demuestra un compromiso excepcional con la enseñanza y fomenta la inclusión, la innovación y la creatividad en todo lo que participa. Es un pilar fundamental para la educación en general y para nuestro centro en particular. Propone, colabora y participa en la vida del centro apostando por nuevas metodologías y la educación emocional. Además favorece con su alumnado el desarrollo del voluntariado colaborando con entidades de nuestro entorno como son el comedor social y Afade Alcantarilla (Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y demencias) a través de proyectos de carácter social. Igualmente participa en proyectos etwinning que ponen en contacto a sus alumnos/as con estudiantes de otros países. Actualmente desarrolla el proyecto “Contamos contigo: emoción-arte” en 1º y 2º ESO en el que colabora con dos centros de Italia y está basado en la educación emocional. Para celebrar el día mundial del docente Es de libro y Cedro difundieron su concurso a través de las palabras de Mercedes Guzmán Pérez, docente de Lengua Castellana y Literatura de su centro. .Enlace al vídeo: <https://youtu.be/7KGHJT9ELXs?si=N2uoGe4L4xqaqbFm> La forma de trabajar de la profesora Mercedes Guzmán va más allá de la transmisión de conocimientos, pues convierte a los estudiantes en los protagonistas activos de proyectos, retos y desafíos que repercuten en la vida diaria de nuestro centro y de la comunidad educativa. Durante el curso 2022-23 varias instituciones han valorado el trabajo como docente de Mercedes Guzmán a través de los proyectos de sus alumnos/as: 1. EDUCAIXA: Primer premio nacional del reto Educaixa Challenge 2023 por el proyecto “Free Amianto”. El equipo disfrutó de un viaje formativo a Nueva York y Boston. 2. Premios Es de libro 2023 (Cedro): Primer Premio nacional al proyecto de investigación “La biblioteca de Alejandría: puente de libros entre pasado y futuro” (4ºESO) en la modalidad de humanidades. 3. Participación en el evento “Technovation Girls” 2023



- organizado por Talento STEM: Primer premio senior al proyecto BEATS4US. 4ºESO. 4. Primer premio 2023 en el certamen nacional de vídeos “Rodando por la igualdad” organizado por el día internacional de la igualdad. 3ºESO.
- b. A propuesta del CEM de Murcia, Rubén Escavy Escavy por los siguientes méritos: 1. Rubén, junto a su equipo de docentes, la mayoría directivos, es el organizador de unas de las jornadas educativas más relevantes a nivel nacional, INNOVAEDUM, con 8 ediciones hasta la fecha, con una asistencia de aproximadamente 10.000 profesores de la región. También realizan las jornadas INNOVAEDUM EXPRES, con sede en más de la mitad de los municipios de la región, posibilitando así la asistencia a ponencias educativas relevantes. 2. Las iniciativas dirigidas a actividades solidarias o de interés social gestionadas por Rubén son las siguientes: Creación y distribución de contenido educativo a través del canal de la 7 Región de Murcia, durante la pandemia del COVID19 para disminuir los efectos negativos de la no presencialidad en los Centros; Recogida y donación de material escolar para los Centros afectados por la DANA; Recogida y donación de material médico, escolar y de vestimenta para los afectados por la Guerra de Ucrania; También es destacable la organización de la Cena Solidaria INNOVAEDUM para la recaudación de recursos para diversas Fundaciones y Asociaciones Benéficas (Asociación de familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia, Asociación Murciana de fibrosis quística y Aulas Hospitalarias). 3. Dentro de las jornadas mencionadas de INNOVAEDUM, siempre ha habido diversas ponencias encaminadas a la mejora de la convivencia escolar, con una gran difusión en toda la comunidad educativa, gracias a la retransmisión online de dichas jornadas. 4. Durante la situación sobrevenida, a raíz de la Guerra entre Ucrania y Rusia, con la consiguiente afluencia de alumnado ucraniano, impulsó la colaboración entre la Asociación de Ucranianos de la Región de Murcia (AURM) y la Consejería de Educación para que en todos los centros que lo solicitaran hubiera un traductor de Ucraniano, eliminando así las dificultades causadas por la falta de entendimiento del idioma de dicho alumnado, así como para crearles un



ambiente más familiar dentro de la comunidad de cada uno de los colegios que acogieron a estos alumnos.

De conformidad con la normativa reguladora de los Premios (Acuerdo del Pleno de 4 de abril de 2022), este Acuerdo de otorgamiento se publicará en la página web del CERM; las personas o entidades premiadas tendrán derecho a la exhibición de la misma en el lugar adecuado, así como a poner de manifiesto su posesión en sus relaciones sociales; estos premios consisten en la entrega de una distinción simbólica y en el reconocimiento público y se otorgan con carácter exclusivamente honorífico y sin generar, por lo tanto, derecho a ningún devengo ni efecto económico.

La entrega se realizará en el seno del XX Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro, a celebrar en Caravaca de la Cruz el próximo mes de octubre.

#### **Punto 8º.- Ruegos y preguntas.**

Por el Sr. Presidente se procede a pedir a los miembros de este Pleno que formulen los ruegos y preguntas que deseen. A este respecto, D. Andrés Campillo Ponce, FEMA, alumnado de centros públicos, manifiesta su sorpresa por que este Consejo Escolar, siendo un órgano de participación, se haya posicionado en contra de su enmienda parcial del asunto tratado en el punto 4º del orden del día pues considera que se trata de una enmienda que defiende la participación.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece el trabajo realizado a todos los miembros de este Pleno y levanta la sesión, siendo las 15:30 horas del día indicado al principio.



La presente acta ha sido aprobada por mayoría del Pleno del Consejo Escolar en su reunión del día 27 de noviembre de 2024, con las siguientes correcciones (ya incorporadas al documento) de errores mecanográficos observados:

En la página 12, donde dice: *«... se somete a votación con el siguiente resultado:*

- A. *Votos a favor: cero (2).*
- B. *Votos en contra: once (15).*
- C. *Abstenciones: ninguna (7).*

*Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda».*

Debe decir: *«... se somete a votación con el siguiente resultado:*

- A. *Votos a favor: tres (3).*
- B. *Votos en contra: quince (15).*
- C. *Abstenciones: seis (6).*

*Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda».*

En la página 14, donde dice: *«... se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:*

- A. *Votos a favor: cero (7).*
- B. *Votos en contra: nueve (10).*
- C. *Abstenciones: dos (6)».*

Debe decir: *«... se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:*

- A. *Votos a favor: siete (7).*
- B. *Votos en contra: diez (10).*
- C. *Abstenciones: seis (6)».*

**Visto Bueno,**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE  
LA REGIÓN DE MURCIA.**

D. José Francisco Parra Martínez.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO,**

D. Diego José Carbajo Botella.